

**TERCER SEMINARIO INTERNACIONAL DEL FRENTE
PARLAMENTAR POR LA PRIMERA INFANCIA DE BRASIL
CONGRESO NACIONAL DEL BRASIL**

**SEXTA REUNIÓN INTERNACIONAL DE LA RED HEMISFÉRICA DE
PARLAMENTARIOS Y EX PARLAMENTARIOS POR LA PRIMERA
INFANCIA**

“Marco Legal para las políticas públicas sobre la primera infancia”

30 de junio, 1 y 2 de julio de 2015

**Serie Cuadernos y Debates de la Cámara de Diputados: “Avances del Marco
Legal de la Primera Infancia”**

ESCENARIO MUNDIAL DE LAS POLITICAS DE PRIMERA INFANCIA

Dr. Gaby Fujimoto, Especialista, Consultora internacional de Primera Infancia

**Secretaria Técnica y Asuntos Externos, Red Hemisférica de Parlamentarios y
Exparlamentarios por la Primera Infancia.**

30 de junio de 2015

Washington DC, Estados Unidos

ESCENARIO MUNDIAL DE LAS POLITICAS DE PRIMERA INFANCIA

INDICE	Página
Introducción	3
Capítulo I.	
Evidencias científicas que fundamentan las políticas de primera infancia.	5
Capítulo 2.	
Evolución y Tendencias de las políticas de primera infancia.	12
Capítulo 3	
Avances recientes de legislación, políticas y estrategias para la primera infancia.	16
A. Unión Europea	16
B. Región Asia-Pacífico.	23
C. Región de las Américas	29
Conclusiones	42
Reflexiones finales	48
Bibliografía	51
Anexo 1	53

ESCENARIO MUNDIAL DE LAS POLITICAS DE PRIMERA INFANCIA

Dr. Gaby Fujimoto, Especialista en Primera Infancia; Secretaria Técnica y Asuntos Externos, Red Hemisférica de Parlamentarios y Exparlamentarios por la Primera Infancia.

En los últimos años, se han realizado a nivel mundial progresos y decisiones políticas muy importantes en materia legislativa sobre la protección, cuidado y educación de los niños en la primera infancia; las mismas demuestran avances en armonía con los nuevos hallazgos de las investigaciones sobre el desarrollo humano, la importancia de la atención y educación de calidad de la primera infancia y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN 1989). Esta realidad refleja que se adoptaron y actualizaron normas y regulaciones trascendentales; en beneficio de la primera infancia; aunque queda el desafío de la etapa comprendida desde la gestación hasta los dos años; o los 1000 primeros días de vida del ser humano que como lo demuestran las investigaciones, es determinante como en esos mil días, las experiencias forman el cimiento del aprendizaje socio-emocional, cognitivo; y, físico que asegura el éxito futuro en la sociedad y durante su escolaridad.

En este contexto, existen países cuyos gobernantes tienen la firme convicción de que hay que garantizar el diseño de políticas basadas en evidencias; por ello, las decisiones que adoptaron, nos aportan lecciones que pueden servir de referente a los países de América Latina y El Caribe respecto de legislación, políticas, programas y servicios para la atención y educación de calidad de la primera infancia. La coyuntura para compartir y reflexionar en torno a estos temas, coincide con la oportunidad que nos ofrece el Gobierno de Brasil para reflexionar en torno al **Marco legal de las políticas públicas sobre la primera infancia** que tiene la misma intencionalidad.

El documento contiene las decisiones más recientes que ocurren en el mundo para definir políticas y programas de primera infancia. Está organizado en 4 capítulos:

El primero, revisa argumentos y evidencias provenientes de diversas ciencias y disciplinas que sustentan la importancia y fundamentan la intervención con la primera infancia. Subraya la relevancia de la participación de los padres cuando contribuyen en el desarrollo personal de los niños; la trascendencia de los mil primeros días de vida del ser humano para desarrollar aprendizajes significativos y otros fundamentos científicos que refuerzan las políticas públicas.

El segundo capítulo presenta la evolución de las medidas legislativas aprobadas por los gobiernos para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y sus 17 Comentarios Generales. Analiza desde la Declaración de Jomtien 1990 y de Dakar 2000 hasta las Metas del Milenio 2000 – 2015 para demostrar que la primera infancia está presente en las agendas políticas y reiteran la necesidad de cimentar aprendizajes desde el embarazo de la madre. Concluye analizando los compromisos regionales como la Cumbre de Presidentes de las Américas y de Ministros de sectores sociales 2015; donde los temas de equidad, calidad, inclusión, participación, se asocian a las 17 metas Post Agenda de Desarrollo Sustentable 2015- 2030. (194 gobiernos, con apoyo del sistema de las Naciones Unidas se comprometieron con las nuevas metas). En septiembre 2015 se definirá el texto final de la cuarta meta (4.2) que subraya la atención integral a la primera infancia, la misma que se relaciona con 10 de las otras metas.

El tercer capítulo, enumera los avances de las medidas políticas, experiencias y lecciones que están desarrollando tanto los gobiernos como la sociedad civil y que pueden ser replicadas. Se organizaron experiencias a nivel mundial para recrear los textos, desde la Unión Europea que generalmente lidera los cambios hasta los avances más importantes que se están desarrollando en la Región de las Américas.

Finalmente, un cuerpo de conclusiones y reflexiones finales se proponen después del análisis del Estado del arte del marco legal de las políticas públicas de la primera infancia. Los anexos amplían información muy importante para los diseñadores de políticas.

Capítulo I. Evidencias científicas que fundamentan las políticas de primera infancia.

La **primera infancia es la etapa del ciclo vital que abarca desde el nacimiento hasta los 8 años**¹; En Brasil, la primera infancia abarca desde la concepción hasta los seis años de edad. La Primera Infancia es importante porque en ella se estructuran las bases fundamentales del desarrollo humano, tanto físicas como psicológicas, sociales y emocionales, las cuales se irán consolidando y perfeccionando en las siguientes etapas de desarrollo². Desde el nacimiento se halla en un periodo intenso de desarrollo, altamente sensible, con potencial para desarrollarse y educarse sobre la base de las experiencias y oportunidades de aprendizaje que se le ofrezcan. Gardner (1987) en su Teoría de las inteligencias múltiples, demuestra que cada niño puede desarrollar cualquiera de los 8 tipos de inteligencia, en la que tenga más potencialidad, lo que contribuye a la solidez de su autoestima.

Las investigaciones de la neurobiología, la pedagogía, la sociología y la economía, entre otras; y - las lecciones de muchos países - demuestran que **los estímulos que el niño recibe desde su gestación son cruciales para su desempeño en la edad adulta**, es una etapa de gran plasticidad cerebral. (Mustard, 2002, 2010). La protección a la madre con atención, cuidado de la salud y alimentación adecuada **garantizan** a su hijo, desde la gestación hasta los **primeros mil días de vida; cimientos sólidos para construir todas las dimensiones de desarrollo**: físicas, motoras, intelectuales y socio-emocionales, de personalidad, carácter y apego positivo que contribuirán a su seguridad emocional, el desarrollo de confianza básica; ((Mustard, 2002, Goleman 1998) y las bases en las que se asienta todo el desarrollo ulterior. (Nash, 1997).

Además de la evidencia teórica- científica de la neurociencia, sobre el desarrollo del cerebro y la formación de las conexiones neuronales, la trascendencia de las interrelaciones entre niños/as con sus padres y la familia para construir estructuras afectivas, sociales y cognitivas más el impacto que estas experiencias tienen para la transición hacia la escolaridad; existen una serie de argumentos sociológicos, económicos, jurídicos, psicológicos, pedagógicos, éticos y políticos

¹ CRC/C/GC/7/Rev.1 Observación General No. 7 (2005) Realización de los Derechos del Niño en la Primera Infancia. 20 de septiembre de 2006. Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Ginebra, Suiza.

² CRC/C/GC/7/Rev.1 Observación General No. 7 (2005) “**Definición de Primera Infancia**: varían en los diferentes países y regiones, según las tradiciones locales y la forma en que están organizados los Sistemas de enseñanza primaria. En algunos países, la transición de la etapa preescolar a la escolar tiene lugar poco después de los 4 años de edad. En otros países, esta transición tiene lugar en torno a los 7 años.”.

que fundamentan **la imperiosa** prioridad de atención y educación de la primera infancia. (Gardner 1987; Armstrong 2008; Zuluaga 2007).”

Cuando el padre (papá) **se interrelaciona y juega con su hijo/a puede cambiar la función cerebral para toda la vida** y si esa influencia positiva es permanente y con información adecuada, fortalecerá su capacidad de aprender. (Goleman 1998; Mustard 2005). Es muy importante que los padres – que tienen alto impacto en el desarrollo infantil como primeros y principales educadores disfruten de beneficios sociales como la licencia de maternidad, lactancia, paternidad y parental para que se interrelacionen con sus hijos desde la gestación a fin de lograr resultados de calidad.

El Informe de la OIT³ 2014 sobre las licencias de maternidad, dice: *“ha ocurrido un cambio mundial paulatino respecto de su duración que considera como mínimo 14 semanas”* (De un total de 183 países; 98 cumplen con la norma y 62 superan 18 semanas remuneradas). De otro lado, *“Las disposiciones relativas a la licencia de paternidad son más habituales y reflejan la evolución de la visión de la paternidad en 78 de 169 países (de los que se disponía información ésta es, en 70 de los 78, obligatoria y remunerada”*

A fines de marzo de 2015, un equipo de neurocientíficos dirigido por Kimberly Noble, de la universidad de Columbia en Nueva York y Elizabeth Sowel del hospital de Los Ángeles, California, investigaron los **fundamentos biológicos del impacto de la pobreza** y del estatus socioeconómico vinculado al comportamiento y las habilidades cognitivas de los seres humanos. Al analizar las imágenes de los cerebros de 1099 niños, adolescentes y adultos de varias ciudades de Estados Unidos, sus resultados indicaron que el estrés de la pobreza puede lesionar los cerebros de los niños, cuyos padres tienen ingresos menores de US\$25,000 anuales. Miden hasta 6% menos de superficie cerebral que los niños cuyos padres ganan más de US\$150,000. Las disparidades se asociaron con **diferencias importantes en la estructura del cerebro** en áreas asociadas con el **lenguaje, toma de decisiones; lectura y memorización** que también disminuye. Martha Farah, neurocientífica cognitiva de la Universidad de Pennsylvania (Filadelfia) y otros investigadores, ratificaron en base a otros estudios realizados, que los resultados son similares; y, prevén seguirlos para ver si los niños modifican esa realidad.

³ Organización Internacional del Trabajo; OIT, (Informe 2014 sobre políticas de licencias de maternidad) Ginebra, Suiza.: “La maternidad y paternidad en el trabajo. La legislación y la práctica en el mundo”. Pág. 7

Lo mismo escribió Nash, JM, (1974) “**el estrés extremo por efecto de la pobreza también tiene efecto negativo** en las neuronas relacionadas **con el aprendizaje y la memoria**, Sin embargo, se ha comprobado que los niños considerados de alto riesgo por diversas patologías, pero que **recibieron atención integral durante los primeros seis meses de edad, redujeron el riesgo** de retardo mental hasta en un 80%. A la edad de 3 años, estos niños mostraban coeficientes de inteligencia de 15 a 20 puntos superiores a niños con antecedentes y condiciones similares que no habían asistido a estos programas. Los logros se mantuvieron hasta la edad de 15 años, lo que demuestra que los **programas de atención integral en los dos primeros años** pueden tener **efectos acumulativos** de larga duración.

Los investigadores Betty Hart y Todd Risley⁴ (2003) de la Universidad de Kansas, evaluaron los intercambios diarios de lenguaje y vocabulario entre los padres con sus hijos de diferente procedencia socio-económica. Sus hallazgos encontraron amplias disparidades después de cuatro años de seguimiento a 42 familias. **Las diferencias de interacciones entre padres e hijos** produjeron **discrepancias significativas en el número de palabras y el tipo de mensajes** que se transmiten. Los de nivel socio económico alto, cuando cumplen cuatro años de edad, están expuestos a 30 millones de palabras y los de familia de bajos ingresos, alcanzan menos de un tercio de éstos, experiencias que tienen efectos duraderos e importantes repercusiones en el desempeño del niño a futuro, en su vida escolar y como ciudadano..

Los distintos grados de **desnutrición**, especialmente los niños que nacen y crecen en ambientes de pobreza y extrema pobreza **se puede revertir**, con una nutrición adecuada durante el embarazo y los dos primeros años de vida a fin de lograr el desarrollo normal del cerebro. Las **prácticas apropiadas de lactancia materna** también pueden contribuir al sano desarrollo emocional y cognitivo del niño. Las investigaciones han demostrado que existe efecto sinérgico entre los cuidados de la salud, la nutrición y la educación si son ofrecidos de manera oportuna y pertinente desde la gestación; y, que el patrón de crecimiento, determinado genéticamente, puede ser modificado por factores exógenos, por ejemplo con la nutrición.

Daniel Goleman (1998), de la Universidad de Harvard, USA, afirma que **la influencia de la inteligencia emocional es crucial para el futuro del niño** que hay necesidad de repensar las bases de la educación. La vida emocional, dice Goleman, es un ámbito que al igual que la matemática y la lectura puede manejarse con mayor o menor destreza y requiere un conjunto de

⁴ Hart, B. & Risley pp.4-9 USA

habilidades. Las personas con habilidades emocionales bien desarrolladas, tienen más probabilidades de sentirse satisfechas, ser eficaces en su vida, y dominar los hábitos mentales que favorezcan su propia productividad.

Los padres, y particularmente la madre, de acuerdo a la sintonía, o respuesta que da a su hijo, **modela las expectativas emocionales** relacionadas con el compartir sentimientos. La falta de sintonía, supone un perjuicio emocional muy alto, no sólo para el niño. Los bebés de tres meses ante madres deprimidas reaccionan con sentimientos de ira y tristeza con menos curiosidad, interés y espontaneidad. El enfoque transdisciplinario es convincente para comprender el desarrollo humano⁵. La relación entre lactantes y padres o cuidadores primarios reviste suma importancia para el desarrollo emocional, psicológico y cognitivo del niño. Los problemas de desarrollo y conducta –que a menudo perduran a lo largo de la vida– se derivan normalmente de conflictos en esa relación.

De hecho, **los padres son los maestros principales y más importantes del cerebro**. Entre otras cosas, ellos pueden ayudar a los bebés a aprender adoptando el estilo rítmico de lenguaje y otras conductas. El ambiente es importante, pero también depende del estímulo para que el bebé observe, escuche, toque y de las emociones que experimente repetidamente.

Se ha comprobado que algunas **estructuras del cerebro, tales como visión, audición, tacto y en general, todos los sentidos se desarrollan temprano**, mientras que otros, como el lenguaje y el pensamiento lógico-matemático se desarrollan más adelante, pero con una alta probabilidad de recibir la influencia de las experiencias iniciales. Los estímulos recibidos por el bebé durante el embarazo o poco después del nacimiento son cruciales para su desempeño en la edad adulta (Mustard, 2002, 2010). El niño/a, necesita apoyo de múltiples disciplinas: estimulación y experiencias para facilitar numerosas conexiones neuronales que aumenten la capacidad y funciones del cerebro; interacción con los padres y cuidadores para enriquecer su capacidad de aprendizaje; protección, cuidado, buena salud, alimentación para su bienestar; y, acceso a programas de educación de calidad para el desarrollo de competencias sociales, lingüísticas y de preparación para la educación formal.

Thomas Armstrong (2008), afirma que el genio de la infancia se demuestra en las ocurrencias cotidianas ya que el niño demuestra rasgos de creatividad, diversión, curiosidad, asombro, sabiduría, alegría, creatividad, vitalidad, sensibilidad, imaginación, y humor. La

⁵ Mustard, F; Mc Cain, M & Shanker, S (2007)

evidencia científica del genio de la niñez puede ser neurológica ya **que el cerebro del niño es más activo, flexible, y rico en conexiones. Señala, entre otros hallazgos, que el niño tiene la capacidad de aprender una lengua sin una instrucción formal.** Sobre los factores que reprimen el genio de la infancia, subraya la existencia de influencias caseras negativas (ansiedad, pobreza, y alta tensión), influencias negativas de la escuela (exámenes, etiquetado, y planes de estudios inadecuados); y, las influencias negativas de la cultura popular (especialmente medios de comunicación, violencia, mediocridad, y modelos pobres). Asegura que el apoyo del padre o el educador pueden proporcionar experiencias simples que provocan maravilla, curiosidad, clima cordial, amable, no-crítico, centradas en el niño, usando teorías de aprendizaje como las de Howard Gardner, sobre inteligencias múltiples, facilitan el descubrimiento de los aspectos únicos del genio de cada niño.

Considerando que los niños están aprendiendo muy rápido durante los ocho primeros años de vida, lo que les proporciona los cimientos fundamentales para el progreso durante toda su vida; encargaron al Instituto de Medicina (IOM) y el Consejo Nacional de Investigación de Estados Unidos (Institute of Medicine and National Research Council) explorar las **implicaciones de la ciencia del desarrollo infantil en los profesionales y agentes educativos** que trabajan con estas edades de niños. En abril de 2015 publicaron los resultados ratificando que la función de los adultos - que ofrecen cuidado y educación – es de gran responsabilidad para la salud, el desarrollo y aprendizaje de los niños; que existe suficiente información sobre las capacidades, aprendizajes y metodologías que deben tener los profesionales para apoyar esta etapa de la infancia; sin embargo, ese conocimiento no se refleja en las capacidades y prácticas de los trabajadores, las políticas, infraestructura, los contenidos profesionales y la supervisión de los sectores a los que pertenecen. El Informe analiza los resultados de la investigación y recomienda en detalle, la necesidad de **preparar una fuerza laboral que desde las distintas disciplinas unifiquen y usen el mismo cimiento científico** para ofrecer apoyo consistente, de alta calidad para el desarrollo y aprendizaje de los niños desde el nacimiento hasta los ocho años.

El concepto de enseñanza ha sido reconceptualizado, hace varias décadas, modificando el rol tradicional del docente. En la actualidad la enseñanza se concibe como un proceso interactivo donde los niños realizan sus aprendizajes en interacción con su contexto, con otros niños y con el objeto del conocimiento, y donde el **docente o agente educativo asume el rol de mediador en el proceso de aprendizaje.**

La **presencia del adulto es fundamental para organizar situaciones de aprendizaje**, para interactuar con los niños y brindarles apoyo. La bibliografía especializada señala que no hay un nivel de inteligencia fijo, que ésta puede ser modificada por las experiencias y oportunidades que se brinden a la persona, y que cada niño es único, con un ritmo y estilo de aprendizaje personal. Todos poseen capacidades diversas y un gran potencial de aprendizaje, tal como lo ha establecido Gardner al referirse a las inteligencias múltiples.

El juego es una de las características más distintivas de la primera infancia, los niños pueden disfrutar de las capacidades que tienen como ponerlas a prueba. El valor del juego creativo y del aprendizaje exploratorio está ampliamente reconocido en la educación en la primera infancia. En la planificación de las ciudades y de instalaciones de esparcimiento y juego, deberá tenerse en cuenta el derecho de los niños a jugar y a expresar sus opiniones (art. 12 CDN), mediante consultas adecuadas

Para enfrentar el mundo que será próspero, impredecible, incierto y desafiante, los investigadores de CERI/OECD dicen que la educación puede preparar a los niños sus habilidades intelectuales (cognitive skills) que comprende la lectura, escritura, matemática, solución de problemas. Por otra parte, las habilidades sociales y emocionales (social and emotional skills) pueden mejorar la educación con conductas de perseverancia, autoestima, resistencia y comunicación. **La evidencia sugiere que las habilidades sociales y emocionales pueden ser tan poderosas como las habilidades intelectuales** en la promoción de éxitos que se moldean para toda la vida, más allá de la infancia. Estas conclusiones se ratificaron en el Foro de Políticas de alto nivel sobre: "Habilidades para el Progreso Social", realizado en Sao Paulo, Brasil, en Marzo de 2014. Fue organizado por el Ministerio de Educación, INEP, Instituto Ayton Senna y el Centro para el Desarrollo e Innovación Educativa CERI, OECD donde trataron las evidencias científicas que demuestran que las habilidades emocionales y sociales contribuyen al éxito de los aprendizajes para la vida y la escuela.

La organización de los ambientes del entorno físico y social, junto con las experiencias, juegan un rol central en el desarrollo del cerebro y de las funciones asociadas en los primeros años de vida. La calidad y diversidad de experiencias que se ofrecen a través de estrategias metodológicas diversas que promueven el juego, la iniciativa, la exploración, el descubrimiento, la comunicación, la creatividad, la manipulación de materiales que promuevan el desarrollo sensorial y motor, orientados al desarrollo de la relación de causalidad, de solución de problemas

y a la expresión de emociones, son fundamentales en la educación infantil. También hay que desarrollar experiencias sociales, ya sea en el grupo familiar o en otros espacios, para que adquieran competencias pro-sociales que les permitan actuar cada vez con mayor autonomía y seguridad para continuar su aprendizaje acerca del mundo que los rodea.

James Heckman, premio Nobel en Economía (2000), al valorar los datos sobre el desarrollo humano en los Estados Unidos, encontró que “la manera más eficiente de remediar la desventaja causada por ambientes familiares adversos es invertir en los niños en sus años más tempranos” (Entrevista, junio de 2005). El proyecto *High Scope Perry Preschool*, demostró con un estudio longitudinal que siguió a los niños desde los 3 hasta los 41 años de edad, que la inversión de cada dólar en programas de alta calidad con respuestas pertinentes a las demandas de los niños/as, resultan en el retorno de la inversión de más de 17 US dólares (por cada \$1.0) que se ahorran en programas sociales. Expresó Heckman, en la I Reunión del Frente Parlamentar de Brasil, del año 2013, que:

*” Las políticas deben ser sabias, tomar los resultados de las ciencias para fundamentarlas y deben ser bien planificadas para transferir capacidades. **La inversión en políticas públicas para la primera infancia desde las edades más tempranas, previenen y mejoran el estado de bienestar** y el abordaje de las potencialidades del ser humano, tienen impacto en la reducción de las enfermedades crónicas de los niños pequeños, en sus habilidades sociales, cognitivas, emocionales y en el rendimiento y producción para toda su vida”.*

Actualmente hay pocas dudas de que la **inversión en el desarrollo del niño a edades tempranas proporciona un mayor retorno a la sociedad** que las inversiones en otros proyectos. Jacques Van der Gaag, economista holandés, que trabajó en el Banco Mundial, concluyó que el desarrollo del niño a edades tempranas afecta la educación, la salud física y mental, la calidad de una sociedad (el capital social), y la igualdad. La inversión en el desarrollo del niño a edades tempranas es un pivote para el crecimiento económico y para el desarrollo y mantenimiento de las sociedades democráticas”

Los políticos han reconocido que el acceso equitativo al cuidado y educación infantil de calidad, puede reforzar los cimientos del aprendizaje de toda la vida y apoyar las grandes necesidades educativas y sociales de las familias. ”La construcción de cimientos más sólidos

puede redundar en una mayor equidad social y económica (Mustard 2006, Pág. 87). La atención y educación para este grupo de edad, por ser crucial, requiere un marco teórico- conceptual que cubra todas las dimensiones del desarrollo infantil. El enfoque a adoptar – tanto para la formulación de políticas, como para el diseño y ejecución de programas formales y no formales – debe tener una orientación científica clara.

Capítulo 2. Evolución y tendencias de las políticas de primera infancia.

Las políticas de primera infancia, legislación, normas y regulaciones, definen el sistema legal y judicial sobre cómo operan los gobiernos, prioritariamente su rol desde el nivel nacional, relación de los sectores con las unidades locales; responsabilidades, financiamiento y alcance de las regulaciones; los estándares de calidad de los servicios, responsables de implementación, argumentos científicos, legales, sociales, principios, metas de cobertura, cursos de acción; colaboración interinstitucional, planes que se derivan de los marcos, previsiones de monitoreo, seguimiento y evaluación y detalles específicos. Si las políticas cuentan con reglamentación detallada de los mandatos aprobados; facilita su implementación, seguimiento y evaluación.

Uno de los tratados universales, que fundamenta las políticas de primera infancia es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN⁶) aprobada en 1989 y ratificada a la fecha por 193 países a nivel mundial Su aplicación, respaldada por investigaciones, está modificando sustancialmente la **concepción de niño/a, considerándolo como persona, sujeto social de derechos desde la gestación**; lo que significa que tiene capacidad para pensar, interrelacionarse, aprender, crear, tomar decisiones, elegir entre opciones, expresar sus sentimientos, interactuar con el medio ambiente.

La Convención (CDN) establece el Comité de los Derechos del Niño con profesionales representantes de los países, que hacen seguimiento al cumplimiento de la CDN y recomiendan a los Estados Partes enriquecer, adaptar, mejorar o crear legislación, servicios o programas que complementen los marcos jurídicos y mecanismos de aplicación de los artículos de la CDN. Han elaborado **18 Comentarios Generales (2001- 2015)** que precisan detalles técnico-políticos y pedagógicos con amplitud y profundidad. Desarrollaron los temas sobre: fines de la educación; salud, violencia, niños con discapacidades, primera infancia, participación, infancia indígena,

⁶ La Declaración de los Derechos del Niño (1959) firmada en Naciones Unidas es el antecedente de la CDN. Contiene 10 derechos y 8 deberes de los niños. A su vez le antecede la Declaración de Ginebra de 1924. <http://www2.ohchr.org>

infancia y empresas, el derecho al juego y esparcimiento, el derecho de la mujer, entre otros. **Ver Anexo 1.**

El Comentario General N° 7/Rev.1, sobre **Realización de los derechos del niño en la primera infancia** (2005)⁷ ofrece una mayor comprensión acerca de la primera infancia. Aboga por la definición de políticas y planes de acción, leyes, programas, prácticas, capacitación profesional e investigación orientada al mejor cumplimiento de los derechos. Argumenta que la educación empieza antes que el niño nace y es un proceso permanente. Tiene una sección completa sobre implicaciones políticas de la nueva visión de la niñez temprana, las responsabilidades de la familia y asistencia estatal para los padres, lo que indica que puede proporcionar la asistencia apropiada en el marco de las políticas globales, incluyendo salud, educación y cuidado en los primeros años, especialmente para la población más vulnerable.

Junto con la CDN, se dieron otros compromisos políticos mundiales, entre ellos, hace casi 25 años en Tailandia, los gobiernos aprobaron la **Declaración de Jomtien** (1990) o *Declaración sobre Educación para Todos (EPT)*, centrada en “satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todos”, es decir, universalización de la enseñanza primaria y reducción drástica de los índices de analfabetismo.

Diez años después, en el *Foro Mundial sobre la Educación*, (2000) en Dakar donde después de evaluar logros, lecciones y desafíos de Jomtien, se establecieron oficialmente las seis metas en la **Declaración de Dakar sobre Educación para Todos (EPT)**, que abarcaban todos los aspectos de la enseñanza básica, desde el aprendizaje en la primera infancia hasta la alfabetización de adultos y calidad de la educación. Aprobó el año 2015 como fecha límite para alcanzar esas metas y explícita el compromiso de “Expandir y mejorar el cuidado y educación de la primera infancia”.

En la Asamblea General de las Naciones Unidas, los representantes de gobierno, se comprometieron con los **Objetivos del Milenio (ODM)**, un marco del trabajo universal para el desarrollo 2000 – 2015 con ocho objetivos focalizados en: i) lucha contra la pobreza y el hambre; ii) el mejoramiento y la universalización de la educación primaria; iii) la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías.; iv) el mejoramiento de la salud, reducción de la mortalidad infantil; v) mejoramiento de la salud materna; vi) Combate al VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades;

⁷ Observación General No. 7, Realización de los Derechos del Niño en la Primera Infancia.

vii) interrumpir el deterioro ambiental y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; viii); y, fomento a una asociación mundial para el desarrollo.

Cuatro de los ocho objetivos se asocian al tema de la educación, cuidado y desarrollo infantil. El Programa de EPT y los ODM asumen que invertir en los niños pequeños es una decisión acertada e inteligente ya que hay pruebas cada vez más sólidas que demuestran que debían ser prioridad para romper el ciclo de la pobreza.

Los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** (ODM) son calificados como la herramienta más exitosa en la historia para luchar contra la pobreza. Del año 2000 hasta septiembre de 2015 han representado el horizonte hacia el cual el mundo, especialmente 192 países miembros de las Naciones Unidas, han proyectado sus aspiraciones para alcanzarlos junto con las 6 metas de Educación para Todos (EPT). Dado que se han realizado avances en el cumplimiento de las ODM pero no se han logrado sus 8 metas, las Naciones Unidas y otros organismos han venido movilizandoo 193 países del mundo para definir la Agenda de políticas generales, del periodo posterior al 2015 y han decidido que en base a la experiencia de las ODM se cree un programa de desarrollo con temas cruciales del bienestar, dignidad, derechos, educación inclusiva, supervivencia, consumo-producción, y calidad de vida del ser humano; también único en términos de sostenibilidad del medio ambiente

Metas para el Desarrollo Sostenible 2015-2030. Según el informe del Secretario General ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, A/69/700 del 4 de diciembre de 2014; el informe propone una agenda universal y transformadora para el desarrollo sostenible, basada en derechos donde las personas y el planeta ocupan un lugar central. Establece un conjunto integrado de seis elementos esenciales:

- Dignidad: acabar con la pobreza y luchar contra las desigualdades.
- Personas: garantizar una vida sana, conocimiento e inclusión de mujeres y niños.
- Prosperidad: desarrollar una economía sólida, inclusiva y transformadora.
- Planeta: proteger nuestros ecosistemas para todas las sociedades y para nuestros hijos.
- Justicia: promover sociedades seguras y pacíficas e instituciones sólidas.
- Asociación: catalizar la solidaridad mundial para el desarrollo sostenible.

Los seis elementos se tomaron como insumos para dichas Metas, comprende temas cruciales hacia el desarrollo sostenible. Su texto final se aprobó en septiembre de 2015 en las Naciones Unidas, consta de 17 objetivos con una perspectiva de ejecución al 2030; entre ellos, el

objetivo 4 se refiere a “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos⁸.” y el específico 4.2 “al 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de estén preparados para la enseñanza primaria”. (Ver Anexo 2 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobado en la Asamblea General ONU, el 25 de septiembre de 2015.).

El Foro Mundial sobre la Educación 2015 – 2030

Entre otras reuniones mundiales como cambio climático; financiamiento, entre otros que se han venido realizando como parte de la estrategia de construcción de las Metas para el Desarrollo Sostenible, UNESCO con el Gobierno de la República de Corea convocaron a los Ministros de Educación, funcionarios de alto nivel y autoridades de la sociedad civil, banca, academia, otros, para celebrar, entre el 19 al 22 de mayo, el *Foro Mundial sobre la Educación 2015 - 2030* donde aprobaron la *Declaración de Incheon⁹2030; hacia una educación equitativa, de calidad y con aprendizajes a lo largo de toda la vida*”. Sus compromisos son coherentes y asociados a las otras 16 metas y objetivos para el desarrollo sostenible. Se inspira en una visión humanista de la educación y el desarrollo basado en los derechos humanos y la dignidad; justicia social; inclusión; protección; diversidad cultural, lingüística y étnica; y corresponsabilidad y rendición de cuentas.

Otros temas sustantivos son:

- Reconoce la educación como clave para alcanzar el pleno empleo y la erradicación de la pobreza.
- Centra los esfuerzos en el acceso, equidad e inclusión, calidad y resultados, dentro de un enfoque de aprendizaje permanente.
- Se compromete a hacer los cambios necesarios en las políticas educativas focalizando los esfuerzos en los más desfavorecidos, especialmente aquellos con discapacidad, las políticas de género, planificación y ambientes de aprendizaje.
- Asegura que los maestros y educadores serán empoderados, bien entrenados, profesionalmente calificados, apoyados en sistemas de recursos, eficientes y eficazmente regulados.

⁸ <http://www.un.org> ingresar en Asamblea General, Documentos, Resoluciones del 70avo. Periodo de sesiones.

⁹ <http://unesco.org> Declaración de Incheon. Mayo 2015

- Se orienta a promover oportunidades de aprendizaje permanente de calidad para todos, en todos los contextos y en todos los niveles de la educación ofrecidos en ambientes de aprendizaje seguro, solidario y garantizando entornos libres de violencia”....

Quienes suscribieron la Declaración, aceptaron que:

- La responsabilidad fundamental para la implementación con éxito de este programa recae en los gobiernos, decididos a establecer marcos legales y políticas que promueven la rendición de cuentas y transparencia, así como una gobernanza participativa y alianzas coordinadas en todos los niveles y sectores y a defender el derecho a la participación de todos los interesados.

- Aumentarán el gasto público en educación según el contexto del país.

- Solicitarán apoyo a donantes para aumentar el financiamiento a la educación.

- Desarrollarán vigilancia nacional integral y sistemas de evaluación para la formulación de políticas, la gestión de los sistemas educativos, y la rendición de cuentas. (Ver

Anexo 3: Declaración de Incheon: Educación 2030)

De otro lado, dentro del hemisferio, se celebran las Cumbres de las Américas de OEA con los Jefes de Estado y de Gobierno (Chile 1998 hasta Panamá el 2015); las reuniones de Ministros de Educación de OEI (2000-2021) y de la OEA que también aprueban Declaraciones y/o Resoluciones regionales y subregionales donde consta legislación explícita sobre la importancia del desarrollo, cuidado y educación de la primera infancia. Entre ellos, el 2007, en Colombia, se aprueba el *Compromiso Hemisférico por la Educación de la Primera Infancia* en la V Reunión de Ministros de Educación que se inspira en la Convención (CDN) y los Comentarios Generales N ° 7, 9.11, 12, fue ratificado el 2009 en Ecuador y el 2012 en Surinam; asimismo en las Asambleas Generales de los mismos años. Actualmente se aprobaron, en febrero de 2015, compromisos políticos de los Ministros de Educación de la OEA que aprobaron la Resolución “*Construcción de una agenda educativa Interamericana: Educación con equidad para la prosperidad*” en la que uno de los tres temas prioritarios es Atención integral a la primera infancia (junto con educación de calidad, inclusiva y con equidad; y, fortalecimiento de la profesión docente). Sobre el particular elaborarán una Agenda Educativa Interamericana con grupos de trabajo de países que se presentará en Bahamas el 2017.

Todos los compromisos políticos señalan que la deuda más grande es con la población pobre marginada a la que hay que mejorar la calidad de vida, dándole prioridad a la infancia;

impulsando la formulación, consolidación y puesta en práctica de políticas públicas integradas, que articulen esfuerzos con organismos financieros y de cooperación y que se debe trabajar partiendo de la familia. Los compromisos políticos destacan argumentos sólidos de economistas, neurocientíficos, y diferentes especialistas a nivel mundial que reiteran que es muy importante la voluntad política para invertir en el desarrollo infantil temprano. Dicen que ofrece rentabilidad sustancial a favor de los presupuestos que recuperan los gobiernos, y beneficios sociales, económicos, de género, productividad, de mejor capital humano.

En resumen, estos compromisos políticos en proceso presentan un panorama dinámico de preparación o actualización de compromisos políticos por la primera infancia que serán incentivados desde varios ejes, por lo tanto resultarán favorables a una acción concertada por los derechos de la primera infancia. El 1 de enero de 2016 se supone que empezamos las nuevas agendas Post 2015.

Capítulo 3 Avances recientes de la legislación, políticas y estrategias para la primera infancia en años recientes.

A. Unión Europea:

Una de las más significativas aplicaciones de la CDN, es la que decidió la Comisión Económica Europea el 2001 y ratificó el 2006, por la que hasta el 2012 - **en virtud de la mayor cantidad de mujeres que se incorporaron al trabajo y en beneficio de las poblaciones más desfavorecidas** - los países debían ofrecer servicios de atención, cuidado y educación infantil. El 33% de 20 países, ofrecieron servicios para niños menores de 3 años. Dinamarca, Holanda, Suecia, Noruega, España pasaron la meta; Italia y Alemania sólo 20% al 25%, los demás, menos.

La Unión Europea, dentro de su dirección de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades promovió legislación coherente entre el trabajo y la familia, en especial de las mujeres, por ello dispusieron el 2006 que la **licencia por maternidad no sea menor de 18 semanas**, y que debe ser remunerada. (Por el gobierno, seguro, empresa, otro). Ocho años después (2014), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó un informe sobre la legislación y la práctica de las licencias por maternidad y paternidad en 185 países y cita como ejemplos: Noruega 45 semanas; Suecia 34 semanas; Dinamarca 22; Finlandia 18 semanas. En otros continentes los ejemplos fueron: Chile 30 semanas; Brasil 24; Cuba 22, Australia, Sudáfrica y

Costa Rica 18 semanas; Nueva Zelanda, Japón, China, Colombia, Uruguay, 14 semanas; USA, Ecuador, México, Paraguay, India, Zambia, Perú, Bolivia; 12 semanas¹⁰.

De otro lado, sobre las **licencias de paternidad**, el estudio de la ILO mostró como progreso: Noruega 16 semanas, Suecia 10; Finlandia 7.7; Dinamarca 2 semanas. En otros continentes: Australia y N. Zelanda, 2 semanas; en América Latina, sólo en días, el beneficio de paternidad lo tienen Ecuador, Venezuela, Uruguay 10 días; Colombia 8; Brasil; Perú y Chile 5-7; en Sudáfrica, Bolivia y Paraguay 3 días. Otros países no mencionan licencia en paternidad.

El **Consejo sobre Educación Infantil y atención a la infancia de la Unión Europea**, propuso el 2012, alcanzar los objetivos de Europa 2020, sobre crecimiento inteligente, sostenible e integrador y legisló para que todos los Estados miembros (36 países) tomen medidas para ofrecer acceso equitativo y de calidad para la primera infancia, entre ellas: i) Acceso equitativo en particular a los niños que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos, incluidos los discapacitados; ii) Concebir modelos de financiación mixta: estatal-privada; iii) Fomentar enfoques intersectoriales e integrados para los servicios; iv) Apoyar la profesionalización del personal; v) Promover planes y programas que fomenten capacidades cognitivas y no cognitivas, incluyendo el juego para el aprendizaje de los niños; vi) Apoyar a los padres, que los servicios trabajen asociados a ellos; vii) Promover la calidad con participación de todos los responsables, incluidas las familias; viii) Promover la investigación. A fin de fortalecer la base de elaboración de políticas y la oferta de programas.¹¹

Otra iniciativa en la Unión Europea es **Eurochild**, una Red de organizaciones de la sociedad civil de 176 miembros, de 32 países, co-financiada por la Dirección General de Empleo, actividades sociales e igualdad de oportunidades de la Comisión Europea¹². Trabaja para promover los derechos de la CDN, el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de niños y jóvenes. Es miembro del Foro Internacional para el Bienestar de la Infancia y están asociados a la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea.

En junio 2014, aprobaron la **Declaración Eurochild**, que recomienda el cumplimiento de las políticas para la acción de los Estados de la Unión Europea. Aceptan que la primera infancia es el periodo más crítico en la vida humana que está recibiendo visibilidad política a nivel europeo;

¹⁰ ILO (2014). La maternidad y la paternidad en el trabajo. La legislación y práctica en el mundo. <https://www.ilo.org>

¹¹ <http://waece.org>; Conclusiones sobre Educación infantil y atención a la infancia. Diario Oficial de la Unión Europea (2011/C 75/03). Madrid, España.

¹² www.eurochild.org

y, defienden un **marco de calidad de servicios** del cuidado y educación de la primera infancia de los primeros años. Eurochild destaca su contribución bajo **cinco principios de la primera infancia**: i) **debe ser entendida** como un bien que junto con la educación y atención deben entenderse **como una responsabilidad y un bien público**; ii) **Una política integral** requiere el **desarrollo holístico e integrado** que afecte la vida de sus niños, familias y comunidades. Los gobiernos tienen la responsabilidad de coordinar entre sectores y considerar los efectos de su impacto en los niños, familias y comunidades, no solo centrarse en logros educativos sin olvidar los servicios postnatales, atención primaria de salud, promoción de la nutrición, lactancia, vivienda, desarrollo comunitario, inmigración, bienestar social, empleo, servicios civiles, legales, fiscales; planificación urbana y regional, educación, otros; iii) **una política integral** demanda **apoyar fundamentalmente a los padres** como principales cuidadores para crear condiciones de calidad, significativamente importantes para el desarrollo del niño/, por lo que hay que proporcionarles asistencia, asesoría, material, etc. iv) **necesita una fuerza laboral competente, diversificada**, con sistemas de profesionales de diversos sectores (salud, educación, bienestar) con los sistemas de gobierno (municipios, estados) capaces de responder a las complejas necesidades de los niños y sus familias en contextos sociales cambiantes; v) **La primera infancia exige sustentarse en la evaluación y la investigación centrada en resultados** reales presentes y futuras, diseñada por profesionales, transdisciplinaria, a fin de ayudar a los sistemas que desarrollan, mantienen y controlan la calidad de los servicios

En junio de 2014, el informe “Cifras Clave de la Educación y atención a la primera infancia en Europa” expone la evaluación de resultados de las políticas y prácticas de acceso y calidad de los servicios educativos y de atención (AEPI) a la primera infancia en la Unión Europea¹³, que dice, entre otros:

- i) La primera infancia es la etapa en que la educación puede influir de manera más decisiva en el desarrollo del niño, es intención de la Unión Europea, facilitar acceso y atención de máxima calidad a todos los niños;
- ii) La mayoría de países (25) garantiza por ley el derecho a AEPI, por lo menos un curso antes de ingresar a la primaria;

¹³ Incluye 28 países de la Unión Europea; 2 candidatos y 3 de la Asociación Europea de Libre Comercio (37 sistemas educativos) <http://europa.eu>

- iii) el 2030 la población menor de seis años se reducirá un 7.6%, respecto del 2012; sólo serán 32 millones de niños;
- iv) A muy bajo costo, ocho países garantizan el derecho legal a la AEPI, desde que concluye el permiso de maternidad o paternidad remunerado (Alemania Dinamarca, Estonia, Eslovenia, Finlandia, Malta, Noruega, Suecia); en once países, uno o dos años obligatorios (Bulgaria, Grecia, Chipre, Letonia, Luxemburgo, Hungría, Austria, Polonia, Suiza; República Checa y Liechtenstein). En el resto de países, después de la licencia de maternidad remunerada, existen servicios financiados por el gobierno, legalmente respaldados para los niños desde los tres años o antes. (tres Comunidades de Bélgica, Irlanda, España, Francia, Luxemburgo, Hungría, Portugal y Reino Unido).
- v) La mayoría de países divide la atención y educación en dos ciclos:- En Bélgica, Italia, República Checa, Chipre, Luxemburgo, Polonia, Eslovaquia, con centros y ministerios diferentes con edad de corte a los 3 años y diferencias en requisitos de cualificación del personal, condiciones de acceso; orientaciones educativas (más para las edades mayores); En Bélgica (Comunidad flamenca), Francia, Hungría, Rumanía y el Reino Unido (Escocia), tienen además estrategias que faciliten la transición de los niños entre las distintas edades.
- vi) La cobertura de niños menores de tres años es reducida, en parte porque las licencias por maternidad son largas. Aproximadamente en el 50% de los países el servicio es gratuito a partir de los tres años. En Dinamarca tiene cobertura del 74% en menores de tres. 93% de los niños asisten antes de la educación primaria, gratis por el Estado. El Objetivo Europeo al 2020 es lograr que el 95% de niños participen en educación infantil desde los 4 años.
- vii) Los estudios internacionales (PISA¹⁴) sobre rendimiento escolar, revelan que los niños de la Unión Europea que participaron en educación infantil superaron 35 puntos a quienes no cursaron. En los resultados de PIRLS¹⁵ 2011, los niños que participaron más tiempo en educación infantil están mejor preparados para iniciar y cursar con éxito la primaria; tienen mejores resultados en lectura y mayor permanencia y años de escolaridad.

¹⁴ PISA es un Programa de Evaluación comparada de estudiantes de 15 años, edad en que se asume que tiene la escolaridad básica obligatoria en la mayoría de los países. La evaluación es desarrollada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y coordinada con responsables nacionales en cada país. En Brasil, el Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira (INEP).

¹⁵ PIRLS Progreso en estudio internacional de alfabetización y lectura (<http://timssandpirls.bc.edu/pirls2011/international-results-pirls.html>)

viii) Suecia y Nueva Zelanda (desde 1985- 1984), Noruega, Finlandia, Inglaterra, Dinamarca Estonia, Malta, Eslovenia, (desde 2005 aproximadamente), tienen un sistema integrado con objetivos comunes de cobertura, gestión, administración combinada (central-local), financiamiento, regulaciones y competencias del personal profesional (variado para los menores de tres). Enfoque holístico para el desarrollo integral infantil, priorizan la población en riesgo con servicios de bienestar y desarrollo de potencialidades visto como una interacción dinámica y estrechamente entrelazada entre sus condiciones físicas y mentales y el medio ambiente en que los niños crecen. Los centros integrados de educación infantil, son administrados mayormente por el Ministerio de Educación, exigen nivel terciario de calificación del personal y estar habilitados para trabajar con todas las edades. Tienen un marco curricular único para niños desde su nacimiento hasta la educación primaria obligatoria (Suecia a los siete años, Noruega seis y Nueva Zelanda cinco años).

Escocia: Política fortalecida por la sociedad civil. La Justicia social comienza con los bebés¹⁶

En Escocia (Reino Unido), el gobierno se comprometió a crear una sociedad más justa, promoviendo la justicia social y la reducción de las desigualdades que incluye los derechos de todos los niños. La Ley Escocesa de Infancia (Children Scotland Act, 1995), **exige formar vías eficaces de trabajo conjunto con los padres de familia**, especialmente si funcionan con fondos públicos.

El 2013, un total de 98 representantes de la sociedad civil, entre investigadores y expertos formaron una coalición, analizaron la realidad social, económica y educativa de los compromisos del gobierno; y verificaron que el 40% de los gastos públicos (informe 2011) se invertían en dar solución a los problemas sociales. Argumentaron que el futuro de la nación está determinado por el tipo de políticas públicas dirigidas a la infancia y que los cambios de justicia social se pueden lograr si la estrategia empieza con los bebés desde la gestación hasta los primeros 1001 días de su vida. Sustentaron, que **es la familia desde el periodo intrauterino quien puede contribuir mejor en el establecimiento de una arquitectura cerebral** robusta para lograr buenos ciudadanos y excelentes estudiantes cuando ingresen al sistema formal.

¹⁶ Artículo original en inglés, traducido al español; Luz Stella Losada, Asesora en Salud Comunitaria de MAP Internacional, Bolivia del cual hicimos resumen para este texto.

Defienden, recomiendan, sustentan, apoyan y vigilan el cumplimiento por los derechos del niño; aportan a la legislación, su implementación, difusión y acciones preventivas relevantes. Señalan que la amplia evidencia científica respalda ampliamente -como estrategia exitosa- las relaciones positivas que darán el cimiento fundamental para el desarrollo humano en los 1001 días de vida, cuando se establece la trayectoria hacia un bienestar sostenible y a la convivencia en igualdad en el marco de la familia y la sociedad.

El 2014, publicaron su informe: “La justicia social comienza con los bebés” que da cuenta de logros, recomendaciones y avances que son aceptados por el Parlamento de Escocia (Comisión de educación y cultura y el Ministro de Infancia y Adolescencia). Aceptan que el 2014 lograron 4 resultados que aportan a la Ley para niños y jóvenes: i) La ley protege el 100% de los niños, obliga a las organizaciones locales y organismos públicos a considerar la prevención de los 1001 primeros días su vida; ii) Los servicios deben priorizar los niños en riesgo, iniciando la prevención desde la gestación con actividades de fundamental importancia de interrelación para la crianza entre los bebés, sus madres, padres y cuidadores durante los críticos primeros 1001 días de vida; iii) El gobierno escocés incrementará 500 nuevos visitantes de salud, para apoyo en los hogares durante el control y cuidado durante los primeros años de vida del niño; iv) Los funcionarios de gobierno han flexibilizado el proceso de aprobación de la normativa de la Ley que pasará a consulta pública antes de su aprobación.

Suecia: Primera infancia universal e integral bajo el liderazgo del sistema educativo y el derecho a una educación de calidad desde el 1er. año de edad. ¹⁷

Población total 9.6 millones de los cuales 600 mil son niños menores de cero a 5 años, El Acta de Educación y Atención Integral determina desde 1985 que la atención integral del niño de cero a años y la clase preescolar desde los seis será administrada por el Sistema educativo para construir un solo sistema unificado, con objetivos comunes de cobertura, financiamientos, regulaciones y personal.

El servicio social y educativo es financiado con fondos públicos, se inserta en la política de equidad de género y de ayuda a la familia desde la gestación de la madre, los recién nacidos y menores de 0 a 3 años. La educación obligatoria es desde seis años; centrada en los derechos de los niños para aprender a desarrollarse. La Ley otorga una licencia de 8 meses a la madre o al

¹⁷ Cormack, M; Dulkembert E, (2009).

padre, con 6 meses de estos transferibles al otro, pero con 60 días reservados exclusivamente para uso de cada uno. Madres o padres solteros (os) reciben 480 días. El pago de la licencia a la madre es un promedio de 82% del salario.

Los servicios de cuidado del niño externos al hogar comienzan con los niños de 1 año de edad, en tanto que los niños aún menores son cuidados en el hogar por sus propios padres quienes son beneficiarios de un sistema de permisos que el gobierno otorga a los nuevos padres.

El marco legislativo y curricular es nacional; la práctica descentralizada. Los centros públicos y privados son subsidiados por el gobierno nacional y el municipal, las cuotas de los padres dependen de su nivel de ingresos. El Plan de estudios comprende 22 págs., está basado en derechos de los niños, valores democráticos equidad y participación de la sociedad, sólo contiene objetivos, sin métodos, sin objetivos de aprendizaje temprano, ni sugerencias de actividades o evaluaciones. El municipio es el responsable de hacer cumplir los mandatos del currículo, el profesor y el centro deben convertir los objetivos en actividades que promuevan el aprendizaje y el desarrollo integral en base a juegos, con énfasis en el desarrollo del lenguaje.

En Suecia el desarrollo sostenible significa la responsabilidad compartida y la solidaridad entre las generaciones entre mujeres y hombres; entre personas y países. Consta de tres dimensiones: ecológica, económica y social. El aprendizaje para el desarrollo sostenible debe empezar en la primera infancia, debe basarse en la democracia (cuidan el agua, la electricidad, reciclan, cuidan y protegen el medio ambiente y los árboles. Participan, critican y descubren. Proponen el menú de las comidas.

Tienen plena confianza en el profesional de la educación. Existen cuidadores de niños con 3 años de estudio y de un año a niveles municipales; sus principios son: aprender haciendo y experimentando, tener perspectiva holística; hacer participar a los padres.

Finlandia. Política asociada entre los sectores, flexible garantiza derechos de educación

Es uno de los cinco países nórdicos de Europa, parte de la Unión Europea. Tiene una de las tasas de rendimiento escolar más alta del mundo. La madre que trabaja goza de licencia de maternidad de 4.5 meses con un pago de 80% de su salario. Existe también licencia de paternidad de 54 días de trabajo laborables Entre 1 y 18 días puede tomarlos junto con la esposa o tomarlos seguidos antes, durante o después de la licencia de maternidad de la esposa. El gobierno paga ambas licencias y cubre todos los servicios desde la gestación, escolaridad, etc. En total Pueden

compartir 5 meses y una semana entre la pareja. El gobierno otorga un pago mensual de beneficio al niño y subsidios mensuales para cubrir gastos de cuidado del niño(a).¹⁸

Con 5.4 millones de habitantes; tienen 300 mil niños menores de cero a 5 años quienes tienen derecho de atención integral con calidad: Inversión pública garantizada donde aplican reglamentación sobre calidad y ayuda para las familias. Promueven servicios de salud, desarrollo y competencias de aprendizaje. Se apoya a los padres que quieren la educación. Antes de ir a la escuela formal, todos los niños, entre 0 a 6 años tienen derecho a cuidado diario en Centros de cuidado privados o municipales; o atención en hogares con grupo de padres. Es administrado por el Ministerio de Asuntos Sociales.

El Sistema educativo es muy flexible, prioritariamente innovación y emprendimiento, con el mismo currículo que establece la Junta Nacional con principios de igualdad y equidad, gratuidad y democracia. De allí las escuelas elaboran su propio currículo. La educación se preocupa de altos estándares para ser docentes, pocas directrices curriculares, más proyectos, más artes, construyen sobre el nivel nacional al municipal. Promueven la transparencia de los docentes que deben egresar de la universidad, confían en su profesionalismo, alto grado de competencia con énfasis en estudios de pedagogía, trabajan con científicos. Hay factores que se interrelacionan: en el gobierno local, los investigadores, municipios, proveedores, padres y funcionarios de sectores de gobierno participan en todos los aspectos de reforma, desde las políticas.

El niño es el centro de aprendizajes, la lengua materna se practica en casa y entre alumnos y profesores. Trabajan en grupos pequeños, en equipos de niños y maestros orientadores con experiencias y las artes integradas al currículo. La educación integral consiste en hacer trabajar a los alumnos los contenidos del currículo aplicándolos con mucha práctica; los resultados de aprendizaje se deben asociar con herramientas de la cultura. El 40% habla el maestro, el resto los alumnos. Priorizan los aprendizajes y habilidades de escritura, lectura, valores familiares, comprensión, razonamiento, habilidades reflexivas, preparación para el trabajo y la ciudadanía, investigación y desarrollo.

B. Región Asia-Pacífico. Políticas con fuerte componente científico; liderazgo del gobierno.

El Foro de Política Regional de Asia y el Pacífico en atención temprana de la niñez y la educación (ECCE) realizado en septiembre de 2013, en Seúl, República de Corea donde

¹⁸ OIT, 2014

participaron 31 países de Asia, aprobaron: i) **La atención e inversiones** en educación en los primeros años de vida de un niño tienen **exponencialmente mayores rendimientos** ii) la preparación **escolar comienza al nacer**, las experiencias son una base sólida para el aprendizaje, comportamiento, salud; puede ser construida en un ambiente seguro, enriquecedor y estimulante para los niños; puede aportar al desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales; iii) **desde la arquitectura del cerebro, las habilidades se construyen** en una secuencia jerárquica ascendente de aprendizaje; educación, productividad, reducción de desigualdades sociales e igualdad de género; iv) más eficiencia de los recursos con **intercambio gobiernos centrales y locales**; v) esencial **participación de las familias y la comunidad, entre otros.**

Acordaron intensificar esfuerzos y **revisar la política** para ofrecer un enfoque de calidad más integrado, mejorar la calidad de profesores, priorizar los más desfavorecidos, fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación, fortalecer la comunicación, cooperación, abogacía; fortalecer el uso de la lengua materna y promover más investigaciones.

Japón: Política de gestión: Ley Sistema Integral de apoyo de los niños y su crianza.

Su población es de 127.1 millones; de los cuales 5 millones.389 mil son menores de 5 años, es un país cuyo patrón de vida con más ancianos, menos población infantil y más mujeres trabajando; problemas con los niños de primer grado sin consistencia en el aprendizaje, unido al incremento de padres residentes extranjeros que no hablan japonés, han cambiado las expectativas de la educación propiciando una reforma que se adapte y responda a las necesidades actuales.

Las autoridades de Japón analizaron y explicaron los cambios que justificaban la actualización de la Ley de Educación (*School Education Law 1947*) y a fines del 2006 aprobaron la Ley de Educación Fundamental (*Fundamental Law of Education No. 120* que equivale a la Carta de la Educación, En 18 artículos subraya su vínculo con la Constitución de Japón; establece los fundamentos, objetivos, principios y fines de la educación. Dice en esencia que la educación se sustenta en la paz, equidad, el bienestar de la humanidad, cultivo de la sensibilidad, justicia, respeto a las personas, su dignidad y cultura, protección del medio ambiente; cultivo de cimientos para aprendizajes permanentes de toda la vida, la cooperación y construcción de un cuerpo y mente sanos que aporte al desarrollo de la sociedad con apoyo de docentes, universidades, toda sociedad, el sector privado, compartida con los padres; y una gestión compartida entre nivel nacional/local.

La Ley 120 agrega, entre sus mandatos, el Art.10 referido a la responsabilidad de la familia en el desarrollo equilibrado de vida de sus hijos; y, el Art. 11 sobre la educación de la primera infancia como base para la formación permanente de la personalidad). En Julio de 2008 el Ministerio de Educación; cultura, deportes, ciencia y tecnología (MEXT) aprueba el Plan Básico para la promoción de la Educación con la intención de facilitar la aplicación de la Ley 120. En él definen la “primera infancia como un periodo crucial donde se construye la base para la formación del carácter permanente para toda la vida, por tanto es importante que todos los niños estén equipados de una educación de calidad”. Anuncian que el Ministerio MEXT prepara el sistema unificado Centros de cuidado diario con centros de educación preescolares; y un programa de acción que promueva y mejore dichas políticas.

El segundo Plan Básico para la promoción de la Educación aprobado el 2008 dictamina el apoyo para la incorporación de la mujer al trabajo; la responsabilidad de las empresas para facilitar su desempeño en el trabajo y la eliminación de las listas de espera en los servicios de Cuidado infantil que ofrece el gobierno. Además determina metas de niños y porcentaje de incremento laboral femenino; e instrucciones de expansión de los servicios por parte del gobierno.

El 2012 se aprobó la “Ley de apoyo de niños y su crianza” que asociada a otras leyes promueve desde abril de 2015, un sistema integral de servicios dirigidos a los niños de cero a cinco años y sus padres. Los Ministerios de Educación, cultura, deportes, ciencia y tecnología; y el Ministerio de salud, trabajo y bienestar, se asocian para apoyar expansión cualitativa de servicios para los niños y su crianza. La Ley de Estándares de Trabajo, protege a la madre y le concede tres meses y dos semanas de licencia por maternidad y aunque no hay ley de paternidad; se crea la Ley para que lo que históricamente funcionaba separado como educación preescolar y centros de cuidado diario se junten e influya en el futuro de la sociedad japonesa que tendrán una transformación significativa.

El nuevo “Sistema Integral de apoyo a los niños y su crianza”; Se inició desde abril de 2015 para garantizar a las familias apoyo a la crianza de sus niños; **promoverá sinergias entre educación preescolar, Centros de cuidado diario, salud y trabajo** de los padres. Presupuestaron 700 mil millones de yenes anuales (equivale a 581 millones de US\$) producto del 10% de impuestos al valor agregado. Prevén: i) Más centros de educación preescolar y de cuidado diario que combinen ambos servicios; ii) Sensibilizará la sociedad para criar y trabajar con más instalaciones y modalidades de atención; iii) Más cobertura con calidad en comunidades locales.

Mejor formación docente y calidad de aprendizajes; reducción proporción adulto-niño; iv) Apoyo en cuidado de niños en lugares donde los índices de natalidad disminuyen; v) En base a los ingresos de los padres, ofrecerán servicios con modalidades diversas. (0 – 2) (3 -5 años); clubes para después del horario escolar; para niños enfermos o niños que no tienen con quien dejar a sus hijos; vi) Antes del 2017 ofrecerán nuevos servicios para 400 mil niños, para evitar listas de espera.; vii) Firmarán acuerdos con empresas y universidades para asumir calidad y equidad para todos.

Nueva Zelanda. Argumentos científicos en la Política definieron los contenidos pedagógicos para edades tempranas

Tiene 4.5 millones de población, de los cuales 320 mil¹⁹ son menores de cero a 5 años. La licencia de maternidad es de 14 semanas y 2 de paternidad. Fue el **primer país en legislar, desde 1984, un sistema político de atención integral de educación y cuidado para cero a cinco años dentro del Ministerio de Educación**. El 2013, la cobertura registró: 44%; niños de un año; 65% de 2 años; 96% de 3 años a través de 20 modalidades de atención²⁰.

Entre 1990 -1996 el Ministerio de Educación definió la educación infantil como servicios educativos con "enfoque holístico para el desarrollo infantil temprano", significaba que las políticas, programas y servicios deben asegurar el derecho a la salud, nutrición, desarrollo educativo y cognitivo, psicosocial, bienestar, protección medioambiental, vivienda, lugares de juego y distracciones para el niño. Un requisito de la visión holística infantil es proteger y promover los derechos de las mujeres; como 1era condición favorable a los niños. En 1993 los sindicatos de docentes de educación infantil y primaria se unieron, haciendo más sólida la educación infantil y definiendo al profesor como facilitador de aprendizajes. Desde el 2007 el docente calificado con diploma de 3 años de estudio, debe ser aprobado por el Consejo de Profesores de Nueva Zelanda.

El Ministerio de Educación aprobó un Plan Estratégico para la educación infantil 2002-2012. El 2010 aprobó el Sistema de estándares de calidad y equidad regulando la política de atención, financiamiento, normas y contenidos de la formación docente, participación de los padres, respeto profundo a la diversidad, subsidios a los más pobres y otros asuntos de política.

¹⁹ <http://unicef.org>; indicadores básicos, Nueva Zelanda.

²⁰ Conferencia del catedrático Carmen Dalli del Instituto de estudios de primera infancia. Universidad Victoria de Wellington, Nueva Zelanda. En Monterrey, Nuevo León, México. Noviembre de 2013.

La profesionalización del personal en servicio, fue financiada por el gobierno pero el 2009 cambió el gobierno y suspendió el beneficio dejando el 20% de docentes sin apoyo, siendo los más perjudicados los menores de dos años, por quienes argumentaron especialistas que conocían la necesidad de cubrir dicho déficit. El 2010, el Ministerio de Educación comisionó al Instituto de Estudios de Primera Infancia revisar la literatura científica para explicar y fundamentar una decisión. El resultado **definió la pedagogía de las edades tempranas con argumentos científicos que precisaron las regulaciones con calidad, la política acertada, la preparación de los profesionales, la participación de padres y comunidad en el cuidado y educación** de los niños.

Los documentos de política impactaron en el currículo y la evaluación. Te Whariki (1996) es el primer currículo bicultural, busca asegurar continuidad en el proceso educativo del niño/a desde el nacimiento hasta la educación superior. La evaluación del aprendizaje se basa en historias y relatos del maestro, una evaluación maoríes Te Whatu Pokeka; una nueva metodología para evaluar los servicios y más de 20 modalidades de atención y cuidado infantil.

El Currículo de Nueva Zelanda es universal a todo el país, lo describen como bicultural; suma experiencias, actividades y eventos directos o indirectos que ocurren en el ambiente de aprendizaje y desarrollo del niño. Tiene 4 principios: Empodera (hace que se apropie) al niño a aprender y crecer; Refleja el camino holístico que los niños aprenden y crecen; incorpora ampliamente la familia y la comunidad, busca que el niño aprenda en sus relaciones con la gente, los lugares y las cosas que lo rodean. Cruzando esos principios; existen las LINEAS: Pertenencia; bienestar, exploración, comunicación y contribución.

Con ese currículo se respaldan más de 20 modalidades de atención y cuidado infantil, entre ellas:

i) De bienestar con un fuerte componente familia-primera infancia; también programas de calidad, integrados en educación. Desde 1998 ofrecen apoyo a través de programas sociales con base en el hogar con participación de la familia. Son administrados por Servicios a la familia y la comunidad y el Ministerio de Desarrollo Social:

ii) “El comienzo en familia” (The Family Start) ofrece programas integrados desde que la madre está embarazada seis meses, hasta un año de edad del niño. Reciben servicios de salud, educación, desarrollo social y capacitación para mejorar las capacidades de paternidad, interrelaciones personales familia- niños.

iii) Sistema de apoyo del Ministerio de Desarrollo Social asociado a los ministerios de salud, educación y justicia. Se benefician los niños de cero a seis años de comunidades específicas. Orientan la seguridad de la madre, la familia, bienestar físico-mental, apoyo integral al niño, otros.

iv) Centros de Servicios para la Familia” (Family Service Centres), centro comunitario de poblaciones indígenas y locales cercanos a los beneficiarios; ofrecen apoyo en salud, nutrición, servicios sociales, educación, para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza.

v) Desde el 2009, “Centros de Primera Infancia” para familias excluidas con servicio de pre-natal, chequeo de salud, inmunizaciones, cuidado diario de calidad y educación para menores hasta los cinco años. Un coordinador desarrolla la Red que agrupa a los padres beneficiados.

vi) Programa Interactivo para padres (HIPPI), apoya para involucrar por lo menos 15 minutos diarios con niños de 4 a 5 años, los visitan en sus hogares demostrando que es el primer ambiente de aprendizaje. Los padres más hábiles se convierten en tutores después de dos años de capacitación.

i) Los Padres como Primeros Educadores” (PAFT) es otra modalidad de trabajo con los padres. Se basa en una investigación de la universidad de Harvard.

República de Corea del Sur. Política de gestión nacional con Sistema de acreditación de calidad y participación privada.

Población total de 50.424 millones; de los cuales 2.349 niños son menores de cinco. La Ley protege a la madre que trabaja y le concede tres meses de licencia por maternidad con pago completo. Desde el 2011, el padre tiene 3 días de licencia de paternidad con pago completo, más 2 días de licencia sin pago. Los padres de recién nacidos, desde el 2008, tienen derecho a tomar un año de licencia sin pago hasta 1 año, cada uno.

La Educación de la primera infancia representa un servicio integrado de cuidado y educación para niños entre 3 y cinco años de edad que cubre la totalidad del día. Su objetivo es promover el desarrollo holístico del niño y simultáneamente satisfacer las demandas de los padres en términos del cuidado de sus niños. La responsabilidad administrativa integrada al sistema educativo nacional- es asumida por el Ministerio de Educación y Recursos Humanos (MOEHR).

El Sistema de Acreditación de Calidad, y la Ley de Cuidado del niño, tiene un Currículo Nacional de Jardines de Corea. El servicio lo brindan mediante Casas de Niños para menores de

seis años; con variadas modalidades de atención; en centros públicos y privados, empresas; casas de familia (atienden de 5 a 20 niños). El gobierno también ofrece los lugares de aprendizaje (Learning Places) donde van desde los tres años hasta que termina la secundaria (desarrollar experiencias de arte, música, gimnasia, lenguaje, y matemática; funcionan mínimo 30 días al año). Otros servicios para niños de cero a tres son administrados por el Ministerio de salud y bienestar, aunque el gobierno planea pasarlo al Ministerio de Igualdad de género.

En Corea, culturalmente la educación empieza desde el periodo prenatal, los años tempranos son considerados extremadamente importantes para la formación de hábitos. Los padres consideran que el embrión es un ser humano, cuando el niño nace consideran que ya tiene un año “Korean Age”; y suman de allí los futuros, es decir que cuando cumple uno para su cultura son dos. Los padres respetan el aprendizaje y las escuelas.

C. Región de las Américas²¹

Las políticas, programas y servicios de cuidado, educación, protección social y salud en la Región de las Américas, históricamente se han desarrollado separadas por sectores y por edades. Esta realidad ha generado diversidad de instituciones e iniciativas, legislación duplicada y respuesta institucional fragmentada para atender integralmente al niño/a. Las políticas educativas han focalizado sus acciones con mayor prioridad en las edades previas a la educación primaria obligatoria donde podemos decir que se ha logrado una cobertura que se calcula en 77% (4 a los 6 años).Cifra que no demuestra los grandes desafíos son de acceso, respeto a la diversidad y equidad que quedan en las zonas rurales, indígenas, de frontera.

En esta región casi no existe diferencia entre educación y cuidado; es más notoria la diferencia entre educación y protección. Donde se han logrado asociar esfuerzos para responder a la demanda de atención integral en las edades de 4 a 6 años, mayormente se otorga liderazgo al Ministerio de Educación; o de desarrollo social (si existe) con la función de normar, regular, supervisar, coordinar y evaluar los servicios con sistemas equivalentes en los estados y municipios.

Históricamente, las edades de cero a 3 están bajo la responsabilidad de la familia y los servicios de salud desde el embarazo de la madre, los beneficios de maternidad a las madres que trabajan y los programas de protección social a las familias más desfavorecidas. Usualmente

²¹ Fujimoto, G (2000) Conferencia “La Educación no Formal, Experiencias Latinoamericanas de Atención a la Infancia.: La no escolarización como alternativa”. Valencia, España.

coordina el Ministerio de Salud, inclusión social, de la familia, de la mujer, de desarrollo social o instituciones específicas de los seguros sociales, otros. Contrariamente a la evidencia científica sobre el desarrollo humano, las potencialidades del cerebro en los primeros años de vida, y la trascendencia de la participación de los padres, existen escasas iniciativas de los gobiernos con políticas sólidas para apoyar de manera sistemática la atención integral desde la gestación.

En la región **hay una división que confunde**; en unos casos muy clara y en otros con una línea muy sutil; **en los temas de protección, bienestar y seguridad** de los niños. Y es que, el marco conceptual se establece en función de documentos **jurídico-políticos**, de carácter internacional, interamericano y nacional, en donde se trata la protección integral de los niños que pasan por procesos de: orfandad, abandono, maltrato, abuso, violencia, daño físico, adopción, negligencia doméstica, patria potestad por casos de divorcio, adicción, custodia, penalidad, privación de libertad, reeducación social, uso indebido de sustancias, en conflicto con la ley, etc.; los mismos que **se relacionan directamente con el sistema de justicia penal infantil, juvenil** y donde la modalidad de entrega de servicios no es la misma que cuando hablamos de atención integral de la primera infancia. Si podemos clasificarlos **como infancia vulnerable** pero en otra dimensión de demanda, instituciones y especialistas que deben asumir estos temas.

La **confusión entre atención integral y protección/bienestar integral** se está dando en algunos países de la región, lamentablemente cuando existe presupuesto para infancia vulnerable, lo que está **generando servicios paralelos** con los Ministerios de Educación, por ejemplo; **ocasionando superposiciones** que al final perjudican a la primera infancia y comunidades diversas. En la actualidad, los Ministerios de inclusión social; protección social; bienestar familiar e instituciones específicas que atienden estas infancias vulnerables necesitarían revisar sus funciones y responsabilidades. Es un desafío que hay que confrontarlo para ponerse a la vanguardia del diseño de políticas más apropiadas para la infancia. El desarrollo de las funciones institucionales de cada sector de gobierno debe entregar servicios en función de la demanda, sólo así garantizarán el cumplimiento de los compromisos con la Convención (CDN).

Los gobiernos aceptan que para una **atención integral** hay que sumar esfuerzos con alianzas que garanticen la **implementación de esas políticas intersectoriales**, con los mismos objetivos para todos los sectores dirigidos **hacia los mismos niños y familias**; desde diferentes disciplinas; con programas y modalidades de atención formales y no formales, pertinentes; con

políticas precisas, respaldadas en las ciencias e investigaciones sólidas; con una única concepción de desarrollo; con indicadores de calidad; seguimiento y evaluación de resultados y procesos.

En la región de las Américas se ha ido fortaleciendo el reconocimiento de los derechos del niño, el mismo ha progresado gradualmente. Podemos compartir el siguiente panorama:

- i) Compromiso con la infancia desde la **Constitución Política**, por ejemplo: **Brasil** desde el nacimiento como deber del estado, (1988), **Colombia** (1991), **Chile** (1991-2000), **Ecuador** (2008) **El Salvador** (1993); **Paraguay** (1993); **Perú** (1993); **Uruguay** (2000); **Venezuela** (1999); y, **México** (2004) enmienda Art. 3 de su Constitución para incorporar la educación inicial al sistema educativo;
- ii) **Reformas educativas y Leyes Generales u orgánicas de educación** que en sus contenidos tienen la esencia de la CDN; algunos ratificaron su compromiso constitucional, por ejemplo: **Argentina** (1993); **El Salvador** (1968); **Bolivia** (1994); **Brasil** LDB (1996); **Chile** (1990); **Cuba** (1991); **Ecuador** (2011); **Granada** (1980) **Guatemala** (1991) Ley de Educación nacional de carácter constitucional; la educación inicial comienza desde la concepción; **Haití** (1982); **Paraguay** (2005); **Jamaica** (2001); **Trinidad y Tobago** (1993); **República Dominicana** (1997); **México** (1993); **Cuba** (1982); **Nicaragua** (1979); **Panamá** (1994); **Perú** (1968); Surinam (2002); **Uruguay** (2000); **Venezuela** (1996).
- iii) **Códigos, leyes orgánicas, Estatutos de protección del Niño y el Adolescente**; generalmente de cero a 18 años; con temas de atención integral, protección, bienestar, justicia y con mandatos de ejecución de varios sectores; por ejemplo: **Argentina**: (2005); **Bolivia** (1999 y 2014); **Brasil** (1990); **Colombia** (2006); **Costa Rica** (1997); **Cuba** (1978); **Ecuador** (2002); **El Salvador**, (LEPINA, 2009); **Estados Unidos** (2001) **Guatemala** PINA (2003); **Honduras** (1996); **México** (2000); **Nicaragua** (1998); **Paraguay** (2001); **Perú** (2000); **República Dominicana** (2003); **Saint Kitts** (1994); **Uruguay** (2004); **Venezuela** (2007). Solo Chile y Panamá, a la fecha, tienen proyecto de ley en proceso de aprobación.
- iv) **Planes regionales, respaldados por los Jefes de Gobierno** que recogieron los compromisos mundiales asociados a sus políticas nacionales; le dieron énfasis en educación, salud, mujer, familia para ejecutar por sectores y administraciones diferentes para las mismas poblaciones objetivo. Por ejemplo:

- El *Compromiso Hemisférico por la Educación de la Primera Infancia* (aprobado en noviembre de 2007) por los Ministros de Educación de la Organización de los Estados Americanos. El Compromiso se inspira en la Convención (CDN) y los Comentarios Generales N ° 7, 9.11, 12, fue ratificado por los Ministros de Educación del Ecuador el 2009; y, el 2012 en Surinam; y en las Asambleas Generales de los mismos años.
- El *Plan de Acción de Cuidado, Desarrollo y Educación Temprana* adoptado por los Jefes de Gobierno del CARICOM²² (The Caribbean Plan of Action for Early Childhood Education Care and Development 1997);
- Los *Planes de Acción Nacionales de Educación para Todos (EpT)* en respuesta a Jomtien (1990) y Dakar (2000). Una línea de acción: atención infantil temprana, desde 0 -6 años.

v) **Leyes de lactancia materna**, maternidad, Leyes de trabajo; Leyes de Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, por ej. En México desde 2011 aprobado dentro del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Leyes de las Cajas de Seguridad, por ejemplo en Costa Rica; México, República Dominicana, entre otros.

Otros instrumentos legales, como Código de la Familia (Bolivia, Cuba 1975, la Mujer (Perú), involucra a la infancia;

vi) **Ministerios diferentes con las mismas funciones para las mismas poblaciones objetivo**, por ejemplo: **Ecuador** (M. Coordinador de Desarrollo Social (agrupa de 6 a 12 instituciones de gobierno: Educación, Desarrollo Social y Salud, entre otros); **Perú** (Ministerio de Educación, M. de la Mujer; M. de Desarrollo Social), otros.

Frente a los desafíos que presenta la multiplicidad de instituciones que los gobiernos ofrecen para **responder a la demanda de atención integral** a la primera infancia, algunos gobiernos han decidido implementar un sistema **supra institucional** que incluye servicios de salud, educación, cuidado, nutrición, desarrollo social, protección y otros servicios para los niños y sus familias, desde que la madre está o antes del proceso de gestación. Las políticas son definidas desde el más alto nivel de gobierno, generalmente desde la Presidencia. Como ejemplos: **Chile** crece Contigo (2006); de Cero a Siempre de **Colombia** (2012); Plan Nacional del Buen Vivir (2013- 2017) de **Ecuador**: con la Estrategia Nacional Intersectorial para la Primera Infancia: Infancia Plena; **Cuba**, política de atención integral gubernamental.

²² CARICOM (Caribbean Community) Comunidad del Caribe, intergubernamental, organización de 15 países.

Las experiencias exitosas, con el sistema supra institucional, generalmente cuenta con lineamientos claros y adecuada articulación entre niveles de gobierno, con criterios y estándares de calidad sin desconocer las realidades nacionales hasta las locales.

Las iniciativas legislativas con los alcances de los sistemas supra institucionales que están en proceso de análisis en sus respectivos congresos son:

- a) **Brasil:** El Proyecto de Ley de Primera Infancia, aprobado en diciembre 2014, por la Comisión especial de primera infancia de la Cámara de Diputados (PL 6.998/2013), se encuentra en trámite en el Senado Federal designado con el código PLC 014/2015.
- b) **Colombia:** Proyecto de Ley 002 de 2014, CAMARA sobre Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre (abril de 2015);
- c) **México:** Ley General de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (diciembre de 2014); en proceso de implementación.
- d) **Argentina:** Política Federal de Cuidados para la primera Infancia, postulado en la Cámara de Diputados el 11 de junio de 2015.
- e) **Bolivia:** Ley Municipal de Desarrollo Integral de la Primera Infancia en el Municipio de Cochabamba, aprobada el 8 de mayo de 2015.

Características de las estrategias Supra-institucionales

- El enfoque para la formulación de política, diseño e implementación de programas tiene clara orientación científica, programas formales y no formales pertinentes, con calidad.
- La atención y educación para niños de 0 a 6/años; y en algunos casos 8 años tiene un marco teórico-conceptual que contempla todas las dimensiones del desarrollo infantil.
- Los programas tienen un carácter integrador desde el enfoque intersectorial, prioriza la atención integral con criterios de equidad e inclusión para iniciar con la población en riesgo
- Cuenta con estructuras y programas que atienden desde el embarazo y parto, o desde la preconcepción; y otros servicios para niños una vez completada esta fase del desarrollo.
- Usan estándares de calidad en todos los programas y sectores del sistema, sean de gestión estatal o privada, dependan de gobierno central o de municipios.
- Cuentan con mecanismos que aseguran la participación de las familias en la implementación, el seguimiento, el monitoreo y evaluación de programas y actividades.

- Las políticas públicas de protección de la infancia cuentan con acciones afirmativas que reconocen la diversidad y garantizan los derechos para todas las poblaciones infantiles, actúan en forma directa sobre su entorno inmediato.
- En el contexto del fortalecimiento de las capacidades parentales y las acciones integrales se esfuerzan por trabajar con personal (agentes) profesional y no profesional calificado.
- Frente a los procesos intersectoriales desarrollan un diagnóstico sobre concepciones y predisposiciones hacia el trabajo intersectorial y viabilidad política en los niveles decisorios provinciales, municipales.
- Asocian las acciones de gobierno con el apoyo de empresas y fundaciones que atienden problemas significativos que afectan a la infancia y familias de poblaciones más vulnerables, por ejemplo: la desnutrición infantil y de las madres, se apoya en Colombia por la Fundación Éxito y otras empresas privadas.
- Ofrecen información permanente de sensibilización y de los procesos intersectoriales.
- Otros.

Brasil: Experiencia de Política Nacional de Atención Integral.

Cuenta con legislación muy sólida de protección a la infancia. Desde la Constitución Federal de Brasil, 1988, artículo 7: propone atención gratuita para niños y dependientes desde el nacimiento hasta los cinco años, en jardines y preescolares". El Capítulo de Educación, artículo 208, dice que, "el deber del Estado hacia la educación debe ser cumplido: (...) "I. – *educación básica obligatoria y gratuita desde los 4 (cuatro) años – hasta los diecisiete (17) años de edad, asegurando inclusive una oferta gratuita para todos los que no tuvieron acceso a la edad apropiada. (Redacción dada por la Enmienda Constitucional No. 59 de 2009) (Ver la Enmienda Constitucional No. 59 de 2009)*" y IV) - *educación infantil en cunas y pre escuela, de los niños hasta los cinco años de edad; (Redacción dada Enmienda Constitucional No. 593 de 2006).*

Brasil cuenta con el Estatuto del Niño y el Adolescente (1990); y legislación amparada en la Convención sobre los Derechos del Niño, que se traducen en políticas, programas y servicios de educación, salud, desarrollo social, derechos humanos.

El Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA), es el órgano encargado de formular, monitorear, evaluar las políticas de promoción, protección y defensa de

los derechos del niño Tiene una red de Consejos estatales y municipales (5,100), entre ellas: el Consejo Nacional de Secretarios de Salud (CONASS); de educación; e instituciones que agrupan las municipalidades (UNDIME). Existe también la Red Nacional de Primera Infancia, creada el 2007, muy sólida y reconocida por los profesionales e instituciones de gobierno y sociedad civil.

Cuenta con el: Plan Nacional de Educación 2014 – 2024 y el Plan Nacional por la Primera Infancia que abarca todos los derechos de la CDN. A junio 2015 elaboran Planes Municipales conforme a los principios, directrices y objetivos de los nacionales. La madre que trabaja tiene derecho a 4 meses de licencia por maternidad – en algunos casos hasta de seis meses -; además, la Ley de Provisiones Temporales Constitucionales concede cinco días de licencia de paternidad. Tienen experiencias de primera infancia de varios sectores.

El Proyecto de Ley de Primera Infancia, aprobado en diciembre 2014, por el Comité especial de la Comisión Especial de Primera Infancia de la Cámara de Diputados (PL 6.998/2013), se encuentra en trámite en el Senado Federal con el código PLC 014/2015.

El Proyecto de Ley 6998/2013 prioriza la primera infancia en las políticas públicas, particularmente las más vulnerables; propone:

- Mayor armonía entre la legislación y el significado de la existencia humana desde el comienzo del embarazo hasta el sexto año de vida, se basa en un marco teórico conceptual coherente con las investigaciones sobre desarrollo humano - incorpora las evidencias científicas desde las potencialidades y maleabilidad del cerebro- la trascendencia de participación de los padres en el desarrollo del niño y la definición de orientaciones para desarrollar programas con la familia;
- Calidad de formación profesional de los responsables de los niños asociadas a las políticas para la primera infancia;
- Trabajo coordinado intersectorialmente que prevé la elaboración de planes integrados y la institucionalización de Comités intersectoriales de políticas públicas;
- Recursos financieros adecuados y transparentes;
- Incorporación de sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación periódica de los resultados de los servicios y programas de primera infancia y mantenimiento de un sistema de registro único con datos de crecimiento y desarrollo de los niños a nivel nacional;

- Apoyo del Estado a la formación de redes de protección, cuidado y educación de los niños de primera infancia, la creación de espacios de juego y recreación, difusión de los derechos del niño en los medios de comunicación, entre otros.
- Beneficios de la madre, padre y la garantía de derechos de los niños/as hasta los seis años de edad.

Con su aprobación, se reajustarán algunos artículos del Estatuto de Infancia y adolescencia (ECA 1990) respaldado desde la Constitución Política de Brasil; asimismo otras leyes en los códigos civil y penal que se relacionan con la garantía de protección, cuidado y derechos de los niños, licencia de paternidad, de los padres; la madre gestante, no violencia, custodia en casos de privación de la libertad, y faltas en los adolescentes que se tendrán que actualizar²³.

Colombia: Ejemplo de política supra institucional. Proyecto de Ley 002 2014; Política de Estado para el Desarrollo de la Primera Infancia de Cero a Siempre. (En julio 2015 se encuentra pendiente de discusión en el Senado)

Desde 1991 la Constitución Política Nacional y otras leyes, reconocen los derechos de los niños de la primera infancia. Por décadas desarrollan experiencias con liderazgo de diferentes sectores sociales y de protección. El 2007 se formula la Política Pública Nacional de Primera Infancia. El 2011 el gobierno crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, organismo nacional con visión estratégica supra sectorial, cuyo objetivo es articular la Política Educativa de Cero a Siempre. Los sectores que trabajan por la infancia son: Presidencia de la República, Ministerio de Protección Social, Salud, Cultura, Educación Nacional; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); el Depto. Nacional de Planeación; y Altas Consejerías Presidenciales para Programas Especiales y para la prosperidad Social. La Comisión intersectorial se replica en departamentos y en municipios asociados a entes privados y Sociedad Civil.

La “**Política Educativa de Cero a Siempre**”, es un sistema nacional y territorial de un conjunto de acciones planificadas dirigidas a promover y garantizar el desarrollo infantil de los niños en la primera infancia, a través de un trabajo unificado. Desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones de

²³ <http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=604836>

articulación intersectorial para mejorar la calidad de vida de gestantes, niños de cero a cinco años y sus familias (alimentación, nutrición, educación inicial y atención integral de salud).

El poder legislativo aprobó en marzo de 2015, la *Ley número 002 de 2014 Cámara sobre la Política de Estado para el Desarrollo de la Primera Infancia de Cero a Siempre* que prevé un marco institucional, con acciones integradas intersectoriales en beneficio del niño, que trascienda los periodos gubernamentales y que con responsabilidad conjunta del Estado, la sociedad civil y la familia garantice el disfrute de los derechos de los niños desde la concepción a los seis años.

El proyecto prevé compromisos con todos los derechos mencionados en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus 17 Comentarios Generales, entre ellos el cuidado, educación, protección, integridad física-socio-emocional; el buen trato y no violencia, la práctica del juego, entre otros.

La Ley propone contar con un Sistema Nacional de Bienestar Familiar que se establecerá a través de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia que será presidida por la Presidencia de la República. Esta Comisión será tan amplia como operativa donde estarán representados los más altos niveles del gobierno que hacen relación con las respuestas a la demanda de los niños y sus familias de servicios y programas que debe recibir. En los Estados y niveles locales se formarán comisiones equivalentes y se implementaran los servicios y programas, con sanciones a quienes no cumplan. Anticipan un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación desde los niños y las medidas que se tomen al aplicar la Ley.

La alcaldía de Medellín, capital del Departamento de Antioquia crea el 2006 el Programa Buen Comienzo. Su experiencia demuestra que la política nacional de Cero a Siempre asociada a la política municipal y estatal -es posible desarrollarla con población muy vulnerable y servicios integrales de calidad (salud, nutrición, educación y protección). Demuestra asimismo que se puede atender desde gestantes hasta que los niños tienen 5 años, con sectores públicos aliados a los privados e internacionales; con administración transparente, evaluación constante, e iniciativas de desarrollo social para todos.

Entre los factores de éxito informan que la Modalidad de entorno comunitario, trabaja con la familia con equipos interdisciplinarios desde la gestación a los 2 años, para edades mayores operan Jardines infantiles como nodos articuladores de Primera Infancia en territorio con espacios estéticos, de calidad. La Comisión de Políticas Públicas Municipal de Medellín cuenta con una Red interuniversitaria Buen Comienzo; 11 mesas coordinadas por jardines; movilización social

con agentes educativos; comunidades protectoras, ciudades prósperas; además de un total de 30 articulaciones efectivas con otros planes y programas. Asocian recursos financieros entre la Secretaría de educación y otras Secretarías. Desarrollan la gestión del conocimiento formando agentes educativos; produciendo y socializando conocimientos. Cuentan con una valoración del desarrollo con enfoque ecológico y un Sistema de asesoría técnica; articulación; gestión del conocimiento, supervisión y control, seguimiento y evaluación.

Entre los retos para lograr la sostenibilidad, señalan la necesidad de posicionar la pedagogía crítica y antropología pedagógica como modelo de educación inicial; fortalecer los procesos de movilización social. involucrar la empresa privada; la actualización, implementación y evaluación del programa de atención integral; el posicionamiento de la educación inicial como primer nivel en el sistema de educación; la promoción de la organización social y comunitaria (familia y comunidad) para fortalecer la participación efectiva en la atención integral.²⁴

Chile: Ejemplo de política supra institucional y otros cambios estructurales: Chile Crece Contigo²⁵

Chile tiene avances trascendentales en la implementación de políticas para la infancia. Una de las principales fue la implementación del Subsistema de protección Integral a la Infancia “**Chile Crece Contigo**” en la que participan los sectores de gobierno, comunales y no gubernamentales acompañando a los niños y sus familias desde el primer control de embarazo de la madre, hasta los 4 años de edad. Desde el 2006 la política de estado para la primera infancia entrega servicios, mediante más de 25 modalidades de trabajo orientadas al logro de protección en un entorno saludable, inclusivo, integral que respeta la diversidad y la interculturalidad.

Chile crece contigo es parte del Sistema Intersectorial de Protección Social; diseñado como un sistema de acompañamiento a la trayectoria del desarrollo integral de los niños, desde la gestación hasta su ingreso al sistema educativo. Apoya también a la madre desde su control prenatal y a la familia con acciones intersectoriales integradas de servicios que responden a las necesidades de las personas: protección en el trabajo, prestaciones y apoyo social, salud a los más

²⁴ <http://www.deceroasiempre.gov.co>

²⁵ www.crececontigo.gob.cl

vulnerables. Cuenta con una estructura de implementación con equipos desde el nivel nacional por programas, estatales y municipales.

La Ley 20.710, de marzo de 2014, es un ejemplo que asegura financiamiento de la educación de los niños de 2 y 3 años; dictamina la obligatoriedad de atención a los niños de 5 años y la política de aumento de cobertura permanente del preescolar con calidad. La Ley 20.545 (2011) modifica la protección de la maternidad sancionando la Licencia postnatal por seis meses y 5 días de paternidad con posibilidades de pasarle días de licencia al padre.

Otra prioridad del gobierno de la Presidenta Bachelet, ha sido crear el Consejo Nacional de la Infancia, como instancia asesora de la Presidenta de la República que se encargará de crear un Sistema de Protección Integral efectivo de los derechos de la infancia y la adolescencia, la Política Nacional de Protección a la Infancia y Adolescencia la Ley de Garantías de derechos, el Plan de Acción 2015- 2025 , la política de trabajo con familia y la extensión del subsistema de protección a la infancia Chile Crece Contigo hasta los 8 años de edad.

El Consejo integrado por los Ministros de Desarrollo Social, Justicia, Educación, Salud, Hacienda y Servicio Nacional de la Mujer; lo preside la Ministra de la Secretaría General de la Presidencia. Otros representantes de Vivienda y Urbanismo, Deporte, Presupuesto y Servicio Nacional de Menores. Entre las lecciones de la experiencia, subrayan: un solo marco conceptual claro; planificación en base a derechos y garantías, presupuesto adecuado y compartido entre varios sectores, voluntad política de alto nivel, trabajo de red entre sectores, modificación de leyes en coherencia con Chile Crece Contigo, otros.

En Mayo de 2014, los Diputados de distintos partidos políticos crearon la Bancada Transversal por la Infancia y la Adolescencia cuyo objetivo es promover un espacio parlamentario que trabaje en la creación y discusión de propuestas que permitan que el Estado garantice el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

Ecuador: Ejemplo de política supra institucional y otros cambios estructurales²⁶

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su Sección quinta, Art. 44°, dice.-
“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las

²⁶ <http://www.desarrollosocial.gob.ec>

niñas, niños y adolescentes ... tendrán derecho a su desarrollo integral ... en un entorno familiar, escolar, social y comunitario... con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.

Su Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017 tiene 12 objetivos; entre ellos: “Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, a niños y niñas menores de 5 años”. Es prioridad de la política pública”. Para garantizar la intersectorialidad crearon el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS) donde participan los sectores sociales (salud, educación, desarrollo social sumando 12 sectores e instituciones), familia y comunidad, prestadores de servicios privados, academia y organizaciones de la sociedad civil. Un Comité Intersectorial de Primera Infancia; toma las decisiones con sus ministros y altas autoridades.

Para responder al desafío del Plan, con un sistema de programas y servicios de cuidado, educación, salud e inclusión económica y social, el gobierno creó la **Estrategia Nacional Intersectorial para la Primera Infancia: Infancia Plena** como política transversal intersectorial e interinstitucional que se propone consolidar el modelo integral de atención a la primera infancia con enfoque de derechos, considerando el territorio, la interculturalidad y el género para asegurar el acceso, cobertura y calidad de servicios desde la gestación de la madre, hasta los cinco años del niño, estimulando la responsabilidad de la familia y la comunidad.

Existen leyes y actos normativos que respaldan el cuidado, la protección, la educación y el desarrollo social; como ejemplo: la capacitación y perfeccionamiento del docente están respaldados desde la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOE), la Ley de la Carrera docente y el Escalafón del Magisterio, que con su Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento docente e Investigación Pedagógica puede desarrollar un sistema que cualifica el talento humano para el Modelo Infancia Plena.

Cuba, política de atención integral, cobertura nacional gubernamental del 100%

Según datos de UNICEF en el 2012 tiene una población total de 11,271 millones, de ellos 532,4,000 son menores de cinco años, el índice de mortalidad infantil de menores de cinco años era 6; y de menores de uno, 4. La alfabetización es de 100%. Entre los niños de 3-5 años, 494,704 participan en educación preescolar²⁷. Sus índices de repetición son 0.7% (2004), de deserción

²⁷ Conferencia Dra. Isabel Ríos Leonard, Vicepresidenta OMEP Cuba en Medellín, Colombia, mayo de 2015.

2.6%). El Decreto-Ley 234 de 2004 y el 285 de 2011 que modifica la licencia de maternidad de 18 semanas (6 semanas pre-natal y 12 semanas post-parto) con pago completo, y hasta un año de edad con 60% de pago. Los padres también pueden tomar esta licencia, aunque no estén casados con la madre del niño(a).

Atiende casi el 100% de la población infantil de cero a seis años. La legislación nacional, desde la Constitución, el Código de familia, ley de maternidad y ley del niño y el adolescente resumen lo que en la práctica llevan a cabo todos los sectores e instituciones cubanas. Los principios son: la estabilidad del sistema político; universalización del derecho a los servicios; la comprensión de lo que significa la primera infancia desde que está en proceso de gestación, la educación en la familia y su impacto en el desarrollo futuro del ser humano. Las políticas de todos los sectores ofrecen supervivencia, bienestar, atención, cuidado y educación de la primera infancia. Hay una amplia participación de gobierno, sociedad civil, academia, padres de familia.

Realizan acciones coordinadas para lograr el máximo desarrollo humano, el sistema es congruente intersectorialmente, basado en las investigaciones sobre las necesidades de los niños. Existen modalidades de atención que se inician en el sector salud con los niños desde el embarazo, su nacimiento y hasta los dos años de edad, de allí participan los niños y sus familias en la atención institucional y la no institucional. Se desarrolla en los Círculos Infantiles (de cero a seis años) y en las aulas de Grado Preescolar (de 5 a 6 años).y, y, la educación no institucional (no formal) que se realiza mediante un Programa Social de Atención Educativa para todos los niños de cero a seis años que no asisten al sistema institucionalizado. Se llama “Educa a tu hijo”, tiene una fuerte participación familiar, involucra naturalmente los niños con necesidades especiales. Los docentes y directivos son altamente calificados para todas las modalidades de atención.

Uruguay: Políticas integrales de diferentes sectores e instituciones que hacen sinergia²⁸

En abril de 2012, se lanzó el programa Uruguay Crece Contigo es una política pública del Ministerio de Desarrollo Social, de cobertura nacional, fue creada para consolidar un sistema de protección integral a la primera infancia, desde que la madre está en proceso de gestación hasta que los niños cumplen cuatro años.

²⁸ <http://www.plancaif.org.uy>

Desde el 1988, la Política pública intersectorial, de alianza entre el Estado y Organizaciones Sociales llamado Plan CAIF (Centros de Atención Integral a la Infancia y la Familia) se aprobó para garantizar el crecimiento, desarrollo integral y bienestar de los niños desde su concepción, hasta los 4 años; impulsar las potencialidades de los padres, familia y comunidad para mejorar las condiciones y calidad de vida; e impulsar acciones integradas para las familias en condiciones de pobreza. Cuenta con un Comité Nacional donde participan: el Instituto del Niño y Adolescentes (INAU); Instituto Nacional de Alimentación, Ministerios de Salud Pública, Desarrollo Social, Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP/CEIP), el Congreso de Intendentes y los delegados nacionales de las Organizaciones Sociales. Alcanzaron coberturas del 22% de infancia 0 -3 años y 55% de la atención nacional. Los Centros CAIF son gestionados por organizaciones de la sociedad civil, y financiados por los sectores del estado. Los niños de 4 años pasan obligatoriamente a los centros del Ministerio de Educación; deben utilizar la normativa curricular del MINEDU.

La Ley General de Educación 18.437, de diciembre de 2008 amplió las leyes anteriores 17.015 de 1998; y, 18.154 de 2007 sobre obligatoriedad de la educación inicial para los niños de cuatro y cinco años; en resumen, incorpora la Primera Infancia como parte del sistema educativo. Crea un Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia que tendrá como misión articular y coordinar programas y proyectos de educación de la primera infancia a nivel nacional.

En diciembre de 2014, el Ministerio de Educación pública el Marco Curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos, desde el nacimiento hasta los seis años.

Conclusiones

1. La primera infancia es una estrategia de alta prioridad para las intervenciones de políticas, servicios y programas de lucha contra la pobreza y cambios en el desarrollo social. La inversión en la atención integral de primera infancia para revertir los efectos de la pobreza debe iniciarse con intensidad desde que la madre está en proceso de gestación; persistir en el tiempo; adaptarse a los niños, familias y comunidades; y ser evaluados sistemáticamente.

2. Existe mucha coincidencia entre las distintas ciencias médicas y sociales, para demostrar que la primera infancia es una edad crucial para un comienzo sólido y para ampliar las posibilidades del desarrollo humano. A partir de los resultados de investigaciones sobre el desarrollo integral de la primera infancia **el periodo más crítico de la vida es, durante los 1000 primeros días de vida de los niños.**

3. Las características de la Primera Infancia hacen aún más relevante el enfoque integral en el que todas las acciones convergen en la promoción de un mejor desarrollo. Esta peculiaridad exige **un abordaje intersectorial que con un marco teórico-conceptual preciso** - que considere todas las dimensiones del desarrollo infantil - supere la tradicional fragmentación de la organización de los Estados por sectores. Exige además el liderazgo de uno de los sectores para que canalice las respuestas sincronizadas de cada sector - desde su campo de dominio -; con la infraestructura, personal y presupuestos adecuados.

4. **La primera infancia es el período de responsabilidades parentales más amplias** (e intensas) en relación con todos los aspectos del bienestar del niño contemplados por la Convención: su supervivencia, salud, integridad física y seguridad emocional, niveles de vida y atención, oportunidades de juego y aprendizaje y libertad de expresión. En consecuencia, la realización de los derechos del niño depende en gran medida del bienestar y recursos de que dispongan quienes tienen la responsabilidad de su cuidado. Reconocer estas interdependencias es un punto de partida adecuado para planificar la asistencia y servicios de los padres, representantes legales y otros cuidadores.

5. Los nuevos escenarios socio-culturales del siglo XXI, las Metas del Milenio 2015-2030 y otros compromisos con el mejoramiento de la calidad de vida y la lucha contra la pobreza, están esperando que los **gobiernos cumplan con cerrar la brecha entre las políticas y la realidad** ya que subsisten desafíos que obstaculizan el progreso en el desarrollo humano,

6. **Una política integrada a nivel nacional, funciona** cuando la normativa, regulaciones, reglamentos son precisos y trabajan articuladamente con los municipios y las instituciones sectoriales a ese nivel. La integralidad se concreta con acciones sinérgicas en el nivel municipal.

7. La práctica de algunos países ha demostrado que **funciona el liderazgo articulado**; asignando a un sector o ministerio la tarea de articular y coordinar las acciones de atención integral y políticas generales; y cada sector e institución sus políticas y servicios específicos sin perder su identidad. Hay experiencias en las que el **liderazgo es asumido por la sociedad civil**.

8. **La integralidad de las políticas requiere** que la planificación y gestión sean muy flexibles, que abarquen y coordinen la totalidad y respete la diversidad del contexto, las necesidades y fortalezas de las familias y las culturas, ofreciendo variedad de servicios e intervenciones que se necesitan desde los diferentes sectores, recursos, niveles de atención. Exige una evaluación continua y la adecuación de los recursos en cada etapa del proceso. Todas las intervenciones deben llegar a los mismos niños, priorizando los más vulnerables. Muchos estudios demuestran el efecto sinérgico entre las intervenciones que resultan con mayor impacto en el desarrollo del niño.

9. Aprobada una ley de primera infancia, es mandatorio fortalecer **la formación y capacitación en acciones integradas e integrales de calidad** que incluya desde los funcionarios de gobierno, docentes, agentes sociales, familias y comunidades, medios de comunicación, universidades y empresas y fundaciones, toda la población. Desde los niveles nacional al municipal, local.

10. La evidencia científica desde diferentes disciplinas demuestran **la necesidad de reajustar las legislaciones aportando a ellas los fundamentos que ofrecen las investigaciones y experiencias a nivel mundial**. Los estudios explican que hay que exponer a los niños a experiencias conducentes a lograr un adecuado desarrollo ofreciendo ambientes saludables y experiencias para el desarrollo armónico del cerebro y los demás órganos del cuerpo humano, desde antes y durante la gestación, asimismo en los 3 primeros años de vida del ser humano.

11. En los países de la OCDE de tradición anglo-sajona, los países de la región Asia-Pacífico y la mayoría de países de la Región de las Américas, las **políticas públicas de primera infancia se sustentan en sólidas bases científico-conceptuales**, los derechos de los niños desde su

gestación y estrategias metodológicas flexibles que permiten atender la diversidad con modalidades de atención diversas (algunos países mas de 20) para menores de cero a tres años; y de cuatro a seis años (servicios de atención/cuidado en el hogar, centros de cuidado públicos y privados, atención en las postas médicas; ludotecas, servicios específicos para minorías étnicas, poblaciones discapacitadas y desfavorecidas, programas no escolarizados o no formales; servicios institucionalizados en empresas, ente otros.).

12. Las experiencias de políticas públicas de primera infancia a nivel mundial y regional demuestran que se puede ofrecer **servicios multidisciplinarios que atiendan la integralidad del niño/a asociado a respuestas laborales** y de la familia, en particular sobre maternidad y paternidad.

13. Los sectores e instituciones que asumieron políticas públicas de primera infancia **reajustaron sus normas y regulaciones para desarrollar estrategias** basadas en derechos, coordinadas y multisectoriales a fin de velar por que los intereses superiores del niño sean siempre el punto de partida en la planificación y previsión de servicios. Han asumido un enfoque sistemático e integrado de la elaboración de legislación y políticas de acuerdo al ciclo vital de la vida del ser humano, considerando en la estrategia como primera prioridad: las madres gestantes, lactantes, padres, población de la tercera edad, los adolescentes y todos los niños hasta 5 años de edad. Chile en el 2015, igual que en otros países, ha reajustado sus regulaciones de presupuesto para responder a la reforma de Chile Crece Contigo.

14. **Las experiencias demuestran que cuando se aprueba una ley de atención integral** a la primera infancia se reajustan las políticas cuidado, protección y educación de la primera infancia, con procesos y criterios de focalización para la atención de poblaciones en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, poblaciones étnicas, migrantes y con necesidades educativas especiales, con servicios, programas y proyectos de acuerdo con sus necesidades, características y contextos particulares. Las mejores experiencias anticipan mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación pertinentes.

15. Los sectores e instituciones que implementan políticas públicas de primera infancia exitosas, garantizan que los servicios, instalaciones e instituciones responsables **respeten criterios de calidad**, especialmente en las esferas de la salud, cuidado, nutrición, protección, educación, gestión, administración; asimismo, personal capacitado en acciones integrales e integradas. La oferta de servicios con estas normas de calidad, son coherentes con las circunstancias, edad e individualidad de los niños que son atendidos para trabajar por grupos de edad.

16. Como lo demuestran las experiencias de políticas públicas de primera infancia; con base en los resultados de los hallazgos científicos, biológicos y sociales, se pueden evitar o eliminar muchos problemas sociales y económicos si hacemos una buena estrategia de desarrollo infantil temprano. La estrategia que usaron la mayoría de países, fue solucionando asuntos de salud y nutrición para después introducir experiencias de otras dimensiones de desarrollo del niño, entre ellos, estimulación del aprendizaje.

17. Desde los gobiernos, particularmente en América Latina y el Caribe, existe la necesidad de construir una nueva institucionalidad que asuma a nivel supranacional los propósitos de la integralidad para promover, atender, proteger y educar a la madre- la familia, la comunidad y los niños, desde la preconcepción, gestación, nacimiento, ya que como lo demuestran las investigaciones, los aprendizajes emocionales, sociales y cognitivos se inician desde el vientre de la madre. Este desafío exige considerar protagónica participación de los padres, la familia y comunidad; así como un enfoque de desarrollo humano con respuestas a su ciclo de vida desde distintas disciplinas. Otro reto es identificar un liderazgo institucional claro y con autoridad que evite la dispersión en la prestación y regulación de los servicios.

18. La supra institucionalidad incluye Salud, Educación, Protección y otros sectores participantes de la política definida desde el más alto nivel de gobierno. Requiere generar lineamientos claros intersectoriales e interinstitucionales y una adecuada articulación entre niveles de gobierno contemplando los criterios y estándares centrales sin desconocer las realidades locales. Para esto, la coordinación interinstitucional debe tener sus expresiones a nivel local incluyendo los actores locales, junto con los organismos nacionales.

19. Las políticas, estrategias y programas que involucran a los padres activamente construyen apegos seguros, mejoran el ambiente educativo del hogar, enriquecen el trabajo pedagógico, educativo e institucional. La familia tiene un papel fundamental en la educación de niños pequeños, especialmente en los primeros 3 años, etapa en que aprenden los primeros patrones de comportamiento, establecen algunos hábitos para la preservación de la vida y experimentan el primer aprendizaje sobre el cual construirán nuevos conocimientos. Al involucrar a los padres fortalecerán sus prácticas de crianza y su conocimiento del desarrollo infantil, para ofrecer a sus hijos experiencias oportunas y pertinentes, junto con atención en estas edades.

20. Potenciar el carácter educativo de la educación inicial”, implica, entre otros: promover el desarrollo integral del niño con estímulos y actividades permanentes, diversas y sistematizadas que comprendan la estimulación afectiva, emocional, sensorial, motriz, del lenguaje y social, así como condiciones básicas de nutrición y salud; que mediante el juego, con afecto y comunicación, aumente el poder del cerebro de los niños y que tengan interacción continua con el mundo exterior; además de capacitar a los padres, particularmente a la madre, para desempeñarse como "mediadores pedagógicos" en beneficio de sus hijos y para aumentar el clima educacional de la familia.

21. Como producto del respaldo político mundial y regional, cada país del mundo estableció metas y legislación que se ha inclinado predominantemente en ampliación de cobertura educativa para las edades de 5 a 6 años. Sin embargo, conociendo los resultados positivos de la atención a los niños desde el embarazo, cuando los aprendizajes tempranos sirven de raíces que van a potenciar el desarrollo de habilidades cognitivas y no cognitivas para el resto de la vida del ser humano; una buena respuesta es **incrementar los programas de formación y capacitación de padres**. La Convención de los Derechos del Niño y sus 17 Comentarios Generales son una buena guía. Una mejor formación de padres incrementa la cobertura de niños de cero a tres con énfasis en modalidades de atención en el hogar y apoyo de los medios de comunicación. (Ver Anexo 1: Lista de Comentarios Generales de la CDN).

22. Para ampliar la cobertura de atención de los niños menores desde que nacen; algunos países han legislado el establecimiento de servicios de cuna o sala cuna en las empresas que tienen

más de 50 mujeres con niños menores de cero a tres años, o de cero a seis; asegurándoles atención integral y protección para niños y niñas durante la jornada laboral de sus padres. Igual sistema se desarrolla en mercados o negocios donde los niños están expuestos a peligros que se pueden evitar con estos servicios.

23. Son escasas las instituciones nacionales y gobiernos que iniciaron respuestas a la demanda de atención integral con un marco político-conceptual único con metas definidas y realistas que establezca un sistema de cobertura universal, servicios/beneficios y mecanismos muy claros de coordinación. Los gobiernos líderes pueden ser: Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador.

24. Las empresas y Fundaciones de la Región de las Américas están utilizando la Responsabilidad Social Empresaria para apoyar la definición de legislación, políticas y programas de primera infancia considerando el enfoque de derechos. Muchas iniciativas se orientan a apoyar a los gobiernos en la lucha contra la desnutrición, anemia y obesidad del niño y la madre; oferta de servicios en las empresas; estudios específicos que aporten a la definición de políticas y/o contenidos del currículo; apoyo con sistemas de seguimiento de datos cuantitativos y cualitativos; paternidad responsable; aportes para infraestructura; apoyo a niños con capacidades diferentes; niños con estado de salud muy delicados; capacitación de docentes, organización y mantenimiento de fondos para ampliar cobertura o universalizar 3 y cuatro años (o menos) de atención; entre otros.

Reflexiones finales:

1. Los poderes legislativos tienen un rol trascendente que cumplir ante el cambio social y el reto que representa la formación de nuevas generaciones para enfrentar un mundo en constante y acelerada transformación; la atención a la primera infancia y las familias espera **mayor pertinencia de las políticas relacionándolas con los aportes de las neurociencias e investigación social**; con suficiente presupuesto para implementarlas.
2. **Los investigadores y los diseñadores de políticas deben colaborar** en la promoción y respuesta a los desafíos para el desarrollo de programas de atención integral a la primera

infancia. **Necesitamos invertir en programas** y servicios de atención integral de primera infancia para revertir los efectos de la pobreza, necesitamos ampliar la cobertura con acciones integradas intersectoriales, interinstitucionales para hacer práctica la equidad; con servicios de calidad prioritariamente con la infancia más marginada; usando enfoques y metodologías diversas; trabajando de manera asociada entre gobiernos, empresas, sociedad civil, padres de familia; garantizando currículos pertinentes; formando y capacitando agentes educativos especializados; incrementando la investigación y monitoreando, siguiendo y evaluando todos los procesos que implican decidir por las políticas públicas para la atención integral de la primera infancia.

3. Los nuevos descubrimientos del desarrollo del cerebro tienen implicaciones profundas para los padres y diseñadores de políticas. La información acentúa la importancia de la crianza con el contacto personal y proporcionarle experiencias estimulantes de calidad. Hay una **necesidad urgente, de contar con el diseño de programas de desarrollo infantil** para aumentar el poder del cerebro de los niños nacidos en hogares vulnerables; y a futuro, bajar los costos de ayuda social al gobierno. También es necesario fortalecer los vínculos parentales y redes de apoyo familiares y comunitarias para reducir los factores que afectan el desarrollo infantil, asociado a las condiciones de violencia, abuso, abandono y desvinculación emocional, que influyen directamente en la salud física, emocional y el sano desarrollo de los niños.
4. Es estratégico que una institución supranacional; o un sector lidere la organización y gestión de servicios y programas considerando el contenido de los programas, la finalidad educativa más que asistencial, la universalización del acceso a la educación inicial desde edades muy tempranas fomentando la equidad, calidad, pertinencia, respeto a la diversidad, eficiencia en la atención integral al niño; asimismo la descentralización para fortalecer la concertación de acciones intersectoriales e interinstitucionales. **Dentro de la Comisión Intersectorial es necesario definir un mecanismo** con autoridad, que facilite la capacidad de convocatoria y gobernabilidad que sin debilitar la institucionalidad favorezca el fortalecimiento de cada uno de los sectores miembros. Pareciera que se ha conseguido pero las experiencias en la Región de las Américas no lo demuestran.

5. En la propuesta de currículo para los menores de cero a tres, se necesita incorporar contenidos que preparen y mejoren las competencias de los padres y las familias para apoyar la formación de habilidades sociales y no cognitivas, las que son sustantivas para el desarrollo de aprendizajes cognitivos o intelectuales. Debe existir un currículo que atienda las diferentes etapas de desarrollo del niño, preparado por un equipo multidisciplinario que considere su desarrollo integral y favorezca la participación de los padres de familia y comunidad, como principales educadores. El mismo puede ser adecuado a las regiones y municipios para respetar la diversidad; asimismo, definir marcos de referencia, enfoques diferenciados de atención por edades en base a investigaciones de campo.

6. La Red Hemisférica de Parlamentarios y Exparlamentarios por la Primera Infancia y sus organismos correspondientes en los países, deberían continuar convocando legisladores y empresarios de las Américas para impulsar el desarrollo, implementación, adopción, evaluación y seguimiento de leyes que fortalezcan la capacidad de respuesta de los poderes ejecutivos por medio de políticas, programas y servicios de atención integral de la primera infancia más pertinentes, que consideren los avances mundiales de investigaciones y experiencias sobre desarrollo humano. Consolidarse, asimismo, como sociedad civil de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Parlacen, Parlatino, y otros organismos políticos, internacionales e intergubernamentales.

Bibliografía

1. Asia-Pacific Regional Network for Early Childhood (ARNEC) <http://www.arnec.net/>
2. Breve Panorama sobre a Primeira Infancia no Brasil, 2007, publicado por PROMUNDO. . <http://www.promundo.org.br/wp-content/uploads/2010/05/Panorama-PI-Introducao.pdf>
3. Barnett, W.S. Carolan, ME, Squires, JH, Clarke Brown, K, & Horowitz, M (2015) The State of Preschool 2014; State Preschool Yearbook (2015), New Brunswick, NJ; National Institute for Early Childhood Education Research (NIEER), USA. <http://nieer.org/yearbook>
4. Convención sobre los Derechos del Niño y 17 Observaciones Generales. http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/AdvanceVersions/GeneralComment7Rev1_sp.pdf Ginebra, Suiza. <http://www2.ohchr.org>
5. Cormack Lynch, M (2010) Estrategias de Atención a la Primera Infancia. Curso a Distancia, Organización de los Estados Americanos. Washington DC, USA.
6. Cormack, M; Dulkembert E, (2009) Las Transiciones en la primera Infancia: una mirada internacional. OEA, Washington DC, Estados Unidos.
7. Comisión Europea/EACEA/ Eurydice y Eurostat. 2014. **Cifras Clave de educación y atención de la primera infancia en Europa**, Edición 2014. Informe de / Eurydice y Eurostat. Luxemburgo.
8. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. <http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/> http://ec.europa.eu/eu_law/introduction/commission_role_es.htm www.eurochild.org
9. De Cero a Siempre. (2011) Documento Base para la Construcción del Lineamiento Pedagógico de Educación Inicial Nacional, Comisión Intersectorial para la Atención Integral de Primera Infancia. Bogotá, Colombia.
10. De Cero a Siempre: Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. (2013) Fundamentos políticos, técnicos y de acción. Bogotá, Colombia.
11. Encyclopedia on Early Childhood Development; Parental Leave”, P.3, Universidad Montreal, Quebec, Canadá 2015.
12. Fujimoto, G (2012), Las mejores Prácticas de Políticas Públicas Direccionadas al Desarrollo Infantil en el Mundo. Documento preparado para la Secretaría de Asuntos estratégicos de la Presidencia de la República de Brasil, Brasilia, Brasil.
13. Fujimoto, G (2014) El derecho del niño al juego, las artes, las actividades recreativas. Revista Latino Americana de Educación Infantil RELAdEI, España.

14. Goleman, D. (1998). Emotional Intelligence, traducido al español como La Inteligencia Emocional. Javier Vergara, Editor, S.A., Buenos Aires, Argentina.
15. Hart, B. & Risley T.R “The Early Catastrophe: The 30 Million Word Gap by Age 3” (2001, spring) American Educator, pp.4-9 <http://www.aft.org/sites/default/files/periodicals/TheEarlyCatastrophe.pdf>
16. Heckman, J. Testimonios frente al Comité Económico Conjunto del Congreso de EEUU. Washington, D.C., el 23 de Junio 2007.
17. Ministerio de Salud de Chile; Subsistema de Protección integral a la infancia: Chile Crece Contigo (2013) Santiago de Chile, Chile.
18. LaRue Allen and Bridget B, Kelly, Editors: Committee on the Science of Children Birth to Age 8: Deepening and Broadening the Foundation for Success; Board on Children, Youth and families; Institute of Medicine; National Research Council (2015). United States Washington DC. <http://www.nap.edu/catalog/1940->
19. Mustard, F. (2006) Experience-based brain development. The scientific underpinnings of the importance of Early Child Development in a Globalized World. Washington: Brookings Institution Canada. Traducción al español en la OEA, (2007) Desarrollo del Cerebro Basado en la Experiencia temprana, efecto en la salud, el aprendizaje y la conducta USA.
20. Mustard, F; Mc Cain, M & Shanker, S (2007). Early Years Study 2. Putting Science into Action. Canadian Council for Early Childhood Development. Ontario, Canada.
21. Noble, K, G. Nature Neuroscience (2015) Poverty Shrinks brains from birth. <http://www.dx.doi.org>
22. Nash, J. M (1997) Reportaje especial publicado en la revista TIME. Cómo se desarrolla el cerebro de un niño, traducido en OEA por Jorge García, Washington DC, Estados Unidos.
23. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (OHCHR) <http://www2.ohchr.org> Convención sobre los Derechos del Niño. <http://www.unicef.org> New York, USA.
24. Organization for Economic Co-operation and Development (OECD). The Centre for Educational Research and Innovation (CERI). www.oecd.org/edu/earlychildhood. Paris, Francia. <http://www.oecd.org/education/school/earlychildhoodeducationandcare.htm>

25. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) (2013). Review of Policies and Practices for Monitoring Quality in Early Learning and Development (Revisión de políticas y prácticas para el seguimiento de la calidad en el aprendizaje y desarrollo). Paris, Francia.
26. Organización Internacional del Trabajo; OIT, (2014) La maternidad y paternidad en el trabajo: la Legislación y la práctica en el mundo, Ginebra, Suiza <https://www.ilo.org/global/topics>
- Organización Internacional para el Trabajo (OIT) (2015) Maternity and paternity at Work. Law and Practice Across the World. Ginebra, Suiza. Pág. 54.
27. Organización Internacional del Trabajo (OIT 2012) Un buen comienzo: La educación y los educadores de la primera infancia”. Ginebra, Suiza.
28. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2014) Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia. Nueva York, Estados Unidos.
29. Social Justice Begins with Babies”. The first annual report of Scotland’s coalition supporting Putting the Baby IN the Bath Water. Escocia, Noviembre 2014.
30. Sistema Integral de Apoyo de los niños y su crianza (2015). Libro de Informaciones oficina del Gabinete. Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar. Libro de Informaciones. Tokio, Japón. www8.cao.go.jp
31. UNESCO, Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo. 2015, Paris, Francia <http://www.unesco.org>
32. Transforming our world by 2030. A new Agenda for Global Action <https://sustainabledevelopment.un.org>

Anexo 1

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), las 17 Observaciones Generales

El Comité de los Derechos del Niño se encarga de analizar las medidas, aplicación y progresos que realicen los Estados partes y advierte que los países reportan datos que reflejan la no aplicación de la Convención. Elaboran y recomiendan Observaciones o Comentarios Generales que explican los dispositivos de la mayoría de los 54 artículos de la Convención. Entre el 2001 al 2013, el Comité ha propuesto 17 Comentarios u Observaciones Generales, entre ellas:

No.1. Propósitos de la Educación. 2001

No.2 El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño. 2002

No. 3 El VIH/SIDA y los derechos del Niño. 2003

No. 4. La salud y el desarrollo de los adolescentes

No. 5. Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los derechos del niño. 2003.

No. 6. Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen. 2003

No. 7. Realización de los derechos del niño en la primera infancia. 2005

No. 8. El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigos crueles o degradantes. 2006

No. 9 Los derechos de los niños con discapacidad. 2006

No. 10. Los derechos del niño en la justicia de menores. 2007

No. 11. Los niños indígenas y sus derechos en función de la Convención. 2009.

No. 12. El derecho del niño a ser escuchado. 2009.

No. 13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. 2011

No. 14.El derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial. 2013.

No. 15. El derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud. 2013.

No. 16.Las obligaciones del estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño. 2013.

No. 17.El derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes. 2013.

Nota: El próximo Comentario General tratará sobre el tema de los derechos de la mujer y primera infancia.

Anexo 2

Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada el 25 de septiembre de 2015 en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Res. A/70/L.1

Objetivos de desarrollo sostenible

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*
- Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
- Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar

el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

Anexo 3:

Declaración de Incheon: Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos

Preámbulo

1. Nosotros, ministros, jefes y miembros de delegaciones, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales y representantes de la sociedad civil, de la profesión docente, de los jóvenes y del sector privado, nos hemos reunido en mayo de 2015 por invitación de la Directora General de la UNESCO en Incheon (República de Corea) con motivo del Foro Mundial sobre la Educación 2015. Damos las gracias al Gobierno y al pueblo de la República de Corea por haber acogido este importante acontecimiento, así como al UNICEF, al Banco Mundial, al UNFPA, al PNUD, a ONU-Mujeres y al ACNUR, coorganizadores de esta reunión, por sus contribuciones. Expresamos nuestro sincero agradecimiento a la UNESCO por haber puesto en marcha y liderado la convocatoria de este acontecimiento que marca un hito para la Educación 2030.

2. En esta histórica ocasión, reafirmamos la visión del movimiento mundial en pro de la Educación para Todos, que se puso en marcha en Jomtien en 1990 y se reiteró en Dakar en 2000, el compromiso más importante en materia de educación en las últimas décadas, que contribuye a impulsar progresos significativos en el ámbito de la educación. Reafirmamos también la visión y la voluntad política reflejadas en numerosos tratados de derechos humanos internacionales y

regionales en los que se establece el derecho a la educación y su interrelación con otros derechos humanos. Reconocemos los esfuerzos realizados, aunque observamos con gran preocupación que estamos lejos de haber alcanzado la educación para todos.

3. Recordamos el Acuerdo de Mascate, elaborado mediante amplias consultas y aprobado en la Reunión Mundial sobre la Educación para Todos (EPT) de 2014, que sirvió de fundamento para las metas de educación propuestas por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Recordamos también los resultados de las conferencias ministeriales regionales sobre la educación después de 2015, y tomamos nota de las conclusiones del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2015 y de los informes de síntesis regionales sobre la EPT. Reconocemos la importante contribución de la Iniciativa Mundial “La educación ante todo”, así como la función de los gobiernos y de las organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales para impulsar el compromiso político en pro de la educación.

4. Habiendo hecho balance de los progresos alcanzados en la consecución de las metas de la EPT desde 2000 y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación, así como de la experiencia adquirida, y habiendo examinado los desafíos pendientes y deliberado sobre la agenda de la educación 2030 propuesta y el Marco de Acción, así como sobre las prioridades y estrategias futuras para lograrla, aprobamos la presente Declaración.

Hacia 2030: una nueva visión de la educación

5. Nuestra visión es transformar las vidas mediante la educación, reconociendo el importante papel que desempeña la educación como motor principal del desarrollo y para la consecución de los demás ODS propuestos. Nos comprometemos con carácter de urgencia con una agenda de la educación única y renovada que sea integral, ambiciosa y exigente, sin dejar a nadie atrás. Esta nueva visión se recoge plenamente en el ODS 4 propuesto “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” y sus metas correspondientes. En esta visión, transformadora y universal, se tiene en cuenta el carácter inconcluso de la agenda de la EPT y de los ODM relacionado con la educación, y se abordan los desafíos de la educación en los planos mundial y nacional. La visión se inspira en una

concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y la rendición de cuentas compartidas. Reafirmamos que la educación es un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos. Es esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible. Reconocemos que la educación es clave para lograr el pleno empleo y la erradicación de la pobreza. Centraremos nuestros esfuerzos en el acceso, la equidad, la inclusión, la calidad y los resultados del aprendizaje, dentro de un enfoque del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

6. Motivados por los importantes logros que hemos conseguido en la ampliación del acceso a la educación en los últimos 15 años, velaremos por que se proporcione educación primaria y secundaria de calidad, equitativa, gratuita y financiada con fondos públicos, durante 12 años, de los cuales al menos nueve serán obligatorios, consiguiendo así resultados de aprendizaje pertinentes. Alentamos también a que se imparta al menos un año de enseñanza preescolar de calidad, gratuita y obligatoria y a que todos los niños tengan acceso a una educación, atención y desarrollo de la primera infancia de calidad. Nos comprometemos también a proporcionar oportunidades de educación y capacitación significativas para el gran número de niños y adolescentes no escolarizados, que precisan medidas inmediatas, sostenidas y específicas, a fin de velar por que todos los niños asistan a la escuela y aprendan.

7. La inclusión y la equidad en la educación y a través de ella son la piedra angular de una agenda de la educación transformadora, y por consiguiente nos comprometemos a hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje. Ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos. Por lo tanto, nos comprometemos a realizar los cambios necesarios en las políticas de educación y a centrar nuestros esfuerzos en los más desfavorecidos, especialmente aquellos con discapacidad, para velar por que nadie se quede atrás.

8. Reconocemos la importancia de la igualdad de género para lograr el derecho a la educación para todos. Por consiguiente, nos comprometemos a apoyar políticas, planes y contextos de aprendizaje en que se tengan en cuenta las cuestiones de género, así como a incorporar estas cuestiones en la

formación de docentes, los planes y programas de estudios, y a eliminar la discriminación y la violencia por motivos de género en las escuelas.

9. Nos comprometemos con una educación de calidad y con la mejora de los resultados de aprendizaje, para lo cual es necesario fortalecer los insumos, los procesos y la evaluación de los resultados y los mecanismos para medir los progresos. Velaremos por que los docentes y los educadores estén empoderados, sean debidamente contratados, reciban una buena formación, estén cualificados profesionalmente, motivados y apoyados dentro de sistemas que dispongan de recursos suficientes, que sean eficientes y que estén dirigidos de manera eficaz. La educación de calidad fomenta la creatividad y el conocimiento, garantiza la adquisición de las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, así como de aptitudes analíticas, de solución de problemas y otras habilidades cognitivas, interpersonales y sociales de alto nivel. Además, la educación de calidad propicia el desarrollo de las competencias, los valores y las actitudes que permiten a los ciudadanos llevar vidas saludables y plenas, tomar decisiones con conocimiento de causa y responder a los desafíos locales y mundiales mediante la educación para el desarrollo sostenible (ESD) y la educación para la ciudadanía mundial (ECM). A este respecto, apoyamos firmemente la aplicación del Programa de acción mundial de EDS presentado en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre EDS que se celebró en Aichi-Nagoya en 2014. Además, destacamos la importancia de la educación y la formación en materia de derechos humanos para lograr la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.

10. Nos comprometemos a promover oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y en todos los niveles educativos. Ello incluye un mayor acceso en condiciones de igualdad a la enseñanza y formación técnica y profesional de calidad, a la educación superior y a la investigación, prestando la debida atención a la garantía de la calidad. Además, es importante que se ofrezcan vías de aprendizaje flexibles, así como también el reconocimiento, la validación y la acreditación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante la educación informal y no formal. Nos comprometemos además a velar por que todos los jóvenes y adultos, especialmente las niñas y las mujeres, alcancen niveles de excelencia en alfabetización funcional y aritmética que sean pertinentes y reconocidos y adquieran competencias para la vida, así como a que se les proporcionen oportunidades de formación,

educación y capacitación de adultos. Nos comprometemos también a fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación. Es preciso aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para reforzar los sistemas educativos, la difusión de conocimientos, el acceso a la información, el aprendizaje efectivo y de calidad, y una prestación más eficaz de servicios.

11. Además, observamos con grave preocupación que, en la actualidad, una gran proporción de la población mundial no escolarizada vive en zonas afectadas por conflictos y que las crisis, la violencia y los ataques contra las instituciones educativas, los desastres naturales y las pandemias continúan perturbando la educación y el desarrollo en el mundo. Nos comprometemos a desarrollar sistemas de educación más inclusivos, que ofrezcan mejores respuestas y que tengan una mayor capacidad de adaptación para satisfacer las necesidades de los niños, jóvenes y adultos en estos contextos, en particular de las personas desplazadas y los refugiados. Subrayamos la necesidad de que la educación se imparta en entornos de aprendizaje sanos, que brinden apoyo y seguros. Recomendamos una gestión suficiente de las crisis, desde la respuesta de emergencia hasta la recuperación y la reconstrucción; respuestas nacionales, regionales y mundiales mejor coordinadas; y el desarrollo de capacidades para la reducción global del riesgo y la mitigación de sus efectos, a fin de que la educación se mantenga durante situaciones de conflicto, de emergencia, de post-conflicto y de recuperación temprana.

Aplicación de nuestra agenda común

12. Reafirmamos que la responsabilidad fundamental de aplicar con éxito esta agenda corresponde a los gobiernos. Estamos decididos a establecer marcos jurídicos y políticos que promuevan la rendición de cuentas y la transparencia, así como la dirección participativa y las asociaciones coordinadas en todos los niveles y en todos los sectores, y a defender el derecho a la participación de todas las partes interesadas.

13. Pedimos una sólida colaboración, cooperación, coordinación y seguimiento en los planos mundial y regional de la aplicación de la agenda de la educación, sobre la base de la recopilación, el análisis de datos y la presentación de informes en los países, en el marco de entidades, mecanismos y estrategias regionales.

14. Reconocemos que el éxito de la agenda de la educación 2030 exige políticas y planeamientos adecuados, así como modalidades de aplicación eficientes. Está claro también que las aspiraciones comprendidas en el ODS 4 propuesto no pueden hacerse efectivas si no van acompañadas de un aumento significativo y bien definido de la financiación, en particular en aquellos países que están más lejos de alcanzar la educación de calidad para todos en todos los niveles. Estamos por tanto decididos a aumentar el gasto público en educación, de acuerdo con el contexto nacional, e instamos a que se cumplan los objetivos de referencia internacionales y regionales de asignar de forma eficiente a la educación al menos entre un 4% y un 6% del producto interno bruto o al menos entre un 15% y un 20% del total del gasto público.

15. Observando la importancia de la cooperación para el desarrollo como complemento de la inversión de los gobiernos, apelamos a los países desarrollados, a los donantes tradicionales y emergentes, a los países de ingresos medianos y a los mecanismos de financiación internacionales a que aumenten los fondos destinados a la educación y apoyen la aplicación de la agenda de acuerdo con las necesidades y prioridades de los países. Reconocemos que el cumplimiento de todos los compromisos relacionados con la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) es crucial, incluidos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) a AOD para los países en desarrollo. De conformidad con los compromisos que han asumido, instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que hagan más esfuerzos concretos con el fin de alcanzar la meta de destinar el 0,7% del PNB a AOD para los países en desarrollo. Asimismo, nos comprometemos a incrementar nuestro apoyo a los países menos adelantados. Además, reconocemos la importancia de aprovechar todos los recursos posibles para apoyar el derecho a la educación. Recomendamos mejorar la eficacia de la ayuda mediante una mejor coordinación y armonización, y que se dé prioridad a la financiación y la ayuda a subsectores desatendidos y países de bajos ingresos. Recomendamos también que se incremente de manera significativa el apoyo a la educación en situaciones de crisis humanitarias y prolongadas. Acogemos con satisfacción la Cumbre de Oslo sobre Educación para el Desarrollo (julio 2015) y hacemos un llamamiento a la Conferencia de Addis Abeba sobre Financiación para el Desarrollo para que apoye el ODS 4 propuesto.

16. Instamos a los coorganizadores del Foro Mundial sobre la Educación 2015 y, en particular, a la UNESCO, así como a todos los socios, a que apoyen, tanto de forma individual como colectiva, a los países en la aplicación de la agenda de la educación 2030, mediante asesoramiento técnico, desarrollo de las capacidades nacionales y apoyo financiero en función de sus respectivos mandatos y ventajas comparativas, y sobre la base de la complementariedad. Con este fin, encomendamos a la UNESCO, en consulta con sus Estados Miembros, a los coorganizadores del Foro Mundial sobre la Educación 2015 y a otros asociados que elaboren un mecanismo de coordinación mundial adecuado. Reconociendo que la Alianza Mundial para la Educación es una plataforma de financiación de múltiples interesados en pro de la educación para apoyar la aplicación de la agenda de acuerdo con las necesidades y prioridades de los países, recomendamos que sea parte de ese futuro mecanismo de coordinación mundial.

17. Encomendamos también a la UNESCO, en su calidad de organismo de las Naciones Unidas especializado en educación, que continúe con la función que se le ha asignado de liderar y coordinar la agenda de la educación 2030, en particular mediante: labores de promoción para mantener el compromiso político; la facilitación del diálogo sobre políticas, el intercambio de conocimientos y el establecimiento de normas; el seguimiento de los avances obtenidos en la consecución de las metas de educación; la captación de la participación de las partes interesadas en los planos mundial, regional y nacional para guiar la aplicación de la agenda; y la función de coordinación de la educación dentro de la estructura general de coordinación de los ODS.

18. Resolvemos desarrollar sistemas nacionales de seguimiento y evaluación integrales a fin de producir datos sólidos para la formulación de políticas y la gestión de los sistemas educativos, así como para velar por la rendición de cuentas. Solicitamos además a los coorganizadores y los asociados del Foro Mundial sobre la Educación 2015 que apoyen el desarrollo de capacidades de recopilación y análisis de datos y presentación de informes en el plano nacional. Los países deberían esforzarse por mejorar la calidad, los niveles de desagregación y la presentación oportuna de informes al Instituto de Estadística de la UNESCO. Solicitamos también que se mantenga el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo como informe independiente de seguimiento de la educación en el mundo, implantado en la UNESCO y publicado por la Organización, en tanto que mecanismo de seguimiento y presentación de informes sobre el ODS

4 propuesto y sobre la educación en los otros ODS propuestos, dentro del mecanismo que se establecerá para vigilar y examinar la aplicación de los ODS propuestos.

19. Hemos debatido y acordado los elementos esenciales del Marco de Acción de la Educación 2030. Teniendo en cuenta la cumbre de las Naciones Unidas en que se aprobará la agenda para el desarrollo después de 2015 (Nueva York, septiembre de 2015) y los resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Addis Abeba, julio de 2015), se presentará una versión definitiva para su aprobación, que se hará pública en una reunión especial de alto nivel organizada de forma paralela a la 38ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2015. Estamos plenamente comprometidos con su aplicación, después de que haya sido aprobada, a fin de que sirva de inspiración y guía a los países y los asociados para velar por el cumplimiento de nuestra agenda.

20. Aprovechando el legado de Jomtien y Dakar, la presente Declaración de Incheon constituye un compromiso histórico por parte de todos nosotros para transformar vidas mediante una nueva visión de la educación, con medidas audaces e innovadoras, a fin de alcanzar nuestra ambiciosa meta para 2030.